



MINISTERIO
DEL INTERIOR

METODOLOGÍA DE INDICADORES del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)

Realizado por el Área de Fondos de la SGPGIMS

fesi FONDOS EUROPEOS
PARA LA SEGURIDAD
INTERIOR EUROPA CONTIGO / EUROPE WITH US



INDICE

1.- Introducción normativa	3
1.1 Principios horizontales (artículo 9 del RDC)	3
1.2 Marco de rendimiento (artículos 16 y 17 del RDC)	4
1.3 Transmisión de datos (artículo 42 del RDC)	5
1.4 Sistema de comunicación de datos (artículo 69.8 del RDC)	6
1.5 Seguimiento y presentación de informes en el marco del FAMI	6
1.6 Evaluación del FAMI (art.45 del RDC y art. 34 del Reglamento del FAMI)	7
2. Contexto	7
2.1- El FAMI ante la evolución de los retos migratorios (Considerando 1 del Rgto. FAMI)	7
2.2. Objeto y objetivo político del FAMI (arts. 1 y 3 del Rgto. FAMI)	8
3.- Indicadores del FAMI	8
3.1.- Introducción a los indicadores	8
3.2.- Indicadores principales de rendimiento (ANEXO V del Rgto. FAMI)	9
3.3.- Tipos de intervención (ANEXO VI del Rgto. FAMI)	11
3.4.- Indicadores de realización y resultado	13
3.5.- Hitos, metas y valores de referencia	17
4.-Forma de cálculo de los indicadores	18
4.1 Recogida, tratamiento y transmisión datos	18
4.2. Control y seguimiento	19
4.3 Calidad de los datos	20
4.4 Fuentes y métodos para la recogida de datos	21
5.- Carga de datos	23
5.1 Tratamiento de datos	23
5.2 Transmisión y calidad de datos	24
5.3 Protección de datos	24
6.- Observaciones	26
7.- Conclusiones	27
Anexo I. Glosario	28

1.- Introducción normativa

El Fondo de Asilo, Migración e Integración (en adelante, FAMI), surge en el contexto de la evolución de los retos migratorios caracterizada por la necesidad de respaldar sistemas robustos de acogida, asilo, integración y migración en los Estados miembros, de prevenir y gestionar adecuadamente y de forma solidaria las situaciones de presión migratoria y de sustituir las llegadas irregulares y peligrosas por vías legales y seguras. Para ello, la inversión en una gestión eficiente y coordinada de la migración en la Unión es fundamental para alcanzar el objetivo de la Unión de constituir un espacio de libertad, seguridad y justicia de conformidad con el artículo 67, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

El FAMI se encuentra regulado en los siguientes textos legales:

- En lo que respecta a las normas sobre gestión compartida – por el **Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el **Fondo de Asilo, Migración e Integración**, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en lo sucesivo, RDC – Reglamento de Disposiciones Comunes)
- En lo que respecta a los aspectos concretos del funcionamiento de este Fondo – por el **Reglamento (UE) 2021/1147** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración (en adelante, Reglamento del FAMI)

Esta metodología de indicadores del FAMI se encuadra dentro del marco de rendimiento que se exige para el seguimiento de las operaciones y la evolución del fondo.

1.1 Principios horizontales (artículo 9 del RDC)

Dentro del RDC (art.9) se establecen una serie de principios horizontales de obligado cumplimiento que deben ser tenidos en cuenta por los Estados Miembros y por la Comisión en la preparación, ejecución, seguimiento, presentación y la evaluación de informes y programas de desarrollo de este Fondo:

- Garantizarán el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
- Velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.

- Tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual. En particular, durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Promover el Desarrollo sostenible establecido en el art. 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.
- Los objetivos de los Fondos se perseguirán respetando plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente.

En este sentido, la Comisión, a través de la **nota Ares (2022) 2447428, de 1 abril de 2022**, recuerda a los EEMM la importancia del respeto de estos principios horizontales y, en especial, de la relevancia de “... **la integración de una perspectiva de género a lo largo de la preparación, ejecución, seguimiento, presentación de informes y evaluación de los programas**” recogida en el apartado 2 del referido artículo 9.

1.2 Marco de rendimiento (artículos 16 y 17 del RDC)

Cada Estado miembro debe garantizar que en el MFP 2021-2027 el FAMI se ejecute de plena conformidad con las normas más estrictas de gestión financiera, sea lo más eficaz posible para alcanzar sus objetivos clave y aporte valor a todos los ciudadanos de la UE. Para ello, deben contar con un **marco de rendimiento sólido** que incluya todos los instrumentos y procedimientos necesarios para fijar objetivos y medir y supervisar los progresos realizados durante la ejecución del fondo.

Este marco de rendimiento constará de los siguientes **elementos**:

- a) **indicadores de realización y resultados** vinculados a los objetivos específicos del Fondo (recogidos en el Anexo VIII del Reglamento del FAMI);
- b) **hitos** que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024 en el caso de los indicadores de realización;
- c) **metas** que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029 en el caso de los indicadores de realización y de resultados.

Este marco de rendimiento **deberá**:

- permitir el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del rendimiento del programa durante su ejecución
- contribuir a medir el rendimiento global del fondo

Por su parte, los hitos y las metas permitirán que la Comisión y el Estado miembro midan los avances realizados en la consecución de los objetivos específicos.

Para poder establecer este marco de rendimiento, el Estado miembro desarrollará una **Metodología** que pondrá a disposición de la Comisión y que **deberá incluir**:

- a) los criterios aplicados por el Estado miembro para seleccionar los indicadores;
- b) datos o pruebas utilizados, aseguramiento de la calidad de los datos y método de cálculo;
- c) factores que pueden influir en el logro de los hitos y las metas y cómo se han tenido en cuenta.

El **art. 22.4 del RDC** recoge que por cada objetivo específico de los programas que reciben ayuda del FAMI, el FSI y el IGFV, deberán proporcionarse los siguientes elementos:

- a) una descripción de la situación inicial y de los retos y respuestas que reciben ayuda del Fondo;

una indicación de las medidas de aplicación;

- b) una lista indicativa de acciones y su contribución prevista a la consecución de los objetivos específicos;
- c) cuando proceda, una justificación del apoyo operativo, las acciones específicas, la ayuda de emergencia y las acciones contempladas en los artículos 19 y 20 del Reglamento del FAMI;
- d) los indicadores de realización y de resultados, con sus correspondientes hitos y metas;**
- e) un desglose indicativo de los recursos programados por tipo de intervención.

1.3 Transmisión de datos (artículo 42 del RDC)

El Estado miembro deberá **transmitir** a la Comisión los **datos valores** de los **indicadores de realización y de resultados** para las operaciones seleccionadas y los valores alcanzados, por medios electrónicos, a más tardar el 31 de enero y el 31 de julio de cada año¹. Estos datos deberán ir desglosados por objetivo específico.

Los primeros datos se transmitirán a más tardar el 31 de enero de 2022 y los últimos el 31 de enero de 2030.

Los datos presentados serán fiables y reflejarán los datos de cada operación que sean necesarios para realizar su seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificaciones y auditorías, almacenados electrónicamente al final del mes anterior al mes de presentación.

¹ Los Informes Anuales de Desempeño requeridos según las Regulaciones de Fondos HOME que se presentarán antes de 15/2 a partir de 2023 no incluyen los datos de monitoreo. Más bien será una oportunidad para que los Estados miembros proporcionen una visión analítica de los datos presentados en 31/1 y 31/7.

Asimismo, el Estado miembro o la autoridad de gestión publicará o proporcionará un enlace a todos los datos transmitidos a la Comisión en el portal web [previsto en el artículo 46, letra b) del RDC], o en el sitio web [previsto en el artículo 49.1 del RDC].

1.4 Sistema de comunicación de datos (artículo 69.8 del RDC)

El seguimiento contará con un sistema de comunicación de datos cuya obligación la encontramos en el **artículo 69.8** del RDC, el cual establece que: *“Los Estados miembros garantizarán que todos los intercambios de información entre los beneficiarios y las autoridades del programa se lleven a cabo mediante sistemas de intercambio electrónico de datos de conformidad con el anexo XIV.*

Los Estados miembros fomentarán los beneficios del intercambio electrónico de datos y, a este respecto, prestarán todo el apoyo necesario a los beneficiarios.

No obstante [...] la autoridad de gestión podrá aceptar excepcionalmente, a petición expresa de un beneficiario, los intercambios de información en papel, sin perjuicio de su obligación de registrar los datos y almacenarlos [...].

En el caso de programas que reciban ayuda del FEMPA, el FAMI, el FSI y el IGFV, el párrafo primero se aplicará a partir del 1 de enero de 2023”.

El anexo XIV se refiere a los Sistemas de intercambio electrónico de datos entre las autoridades de los programas y los beneficiarios, las garantías que debe cumplir y sus funcionalidades.

1.5 Seguimiento y presentación de informes en el marco del FAMI

Conforme a los apartados 22 y 23 del Acuerdo interinstitucional de 13 de abril de 2016 sobre la mejora de la legislación, el FAMI debe ser evaluado sobre la base de la información que se recoja de conformidad con requisitos específicos de seguimiento, evitando al mismo tiempo cargas administrativas, en particular a los Estados miembros, y un exceso de regulación. Dichos requisitos podrán incluir, cuando corresponda, indicadores mensurables que sirvan de base para evaluar los efectos del Fondo en la práctica. Con el fin de medir los logros del Fondo, se deben establecer indicadores y metas conexas en relación con cada uno de sus objetivos específicos. Entre los indicadores debe haber indicadores cualitativos y cuantitativos.

En este sentido en el **Anexo VIII** del Reglamento del FAMI se recogen los indicadores de realización y de resultados que servirán para informar de los progresos en los objetivos específicos² del FAMI. A este respecto, el **artículo 33** del Reglamento del FAMI que regula el **seguimiento y presentación de informes**, establece que:

- los hitos fijados para 2024 y las metas fijadas para 2029 serán acumulativos;

² Los objetivos específicos están regulados en el art.3.2 del Reglamento del FAMI

- en los indicadores de resultado, los niveles de partida se fijarán en cero

1.6 Evaluación del FAMI (art.45 del RDC y art. 34 del Reglamento del FAMI)

La **evaluación del FAMI** se realizará a través de una evaluación intermedia y de una evaluación retrospectiva, según lo establecido en el artículo 45 del RDC y el artículo 34 del Reglamento del FAMI.

Evaluación Intermedia

La Comisión deberá llevar a cabo, **antes de que finalice el 2024**, una evaluación intermedia para examinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la Unión del Fondo. Para ello, la Comisión:

- evaluará, entre otros aspectos, la eficacia del Fondo, incluidos los avances hechos hacia el logro de sus objetivos, teniendo en cuenta toda la información pertinente ya disponible, en particular los informes anuales de rendimiento y los indicadores de realización y de resultados;
- tendrá en cuenta los resultados de la evaluación retrospectiva de los efectos del FAMI para el período 2014-2020.

Evaluación retrospectiva

La Comisión deberá llevar a cabo, **a más tardar el 31 de diciembre de 2031**, una evaluación retrospectiva para examinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la Unión del Fondo. Para ello, la Comisión:

- Al igual que la evaluación intermedia, la retrospectiva evaluará, entre otros aspectos, la eficacia del Fondo, incluidos los avances hechos hacia el logro de sus objetivos, teniendo en cuenta toda la información pertinente ya disponible, en particular los informes anuales de rendimiento y los indicadores de realización y de resultados;
- Asimismo, se evaluará el impacto del Fondo.

2. Contexto

2.1- El FAMI ante la evolución de los retos migratorios (Considerando 1 del Rgto. FAMI)

Según el **Reglamento (UE) 2021/1147 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021**, en el contexto de la evolución de los retos migratorios caracterizada por la necesidad de respaldar sistemas robustos de acogida, asilo, integración y migración en los Estados miembros,

de prevenir y gestionar adecuadamente y de forma solidaria las situaciones de presión migratoria y de sustituir las llegadas irregulares y peligrosas por vías legales y seguras, la inversión en una gestión eficiente y coordinada de la migración en la Unión es fundamental para alcanzar el objetivo de la Unión de constituir un espacio de libertad, seguridad y justicia de conformidad con el artículo 67, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

2.2. Objeto y objetivo político del FAMI (arts. 1 y 3 del Rgto. FAMI)

El citado Reglamento debe garantizar la continuidad de la Red Europea de Migración creada por la Decisión 2008/381/CE del Consejo (17) y proporcionar ayuda financiera en consonancia con sus objetivos y funciones.

Para ello, se debe tener presente el principio de eficiencia, buscar sinergias y coherencia con otros Fondos de la Unión, y evitar los solapamientos entre acciones.

Por consiguiente, el objeto del presente Reglamento es establecer el Fondo de Asilo, Migración e Integración (en lo sucesivo, «Fondo») para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027.

Como se indica en el artículo 3 de su reglamento, el objetivo político del Fondo consiste en *“contribuir a la gestión eficaz de los flujos migratorios y a la aplicación, el refuerzo y el desarrollo de la política común de asilo y de la política común de inmigración, de conformidad con el acervo de la Unión pertinente y respetando plenamente las obligaciones internacionales de la Unión y de los Estados miembros derivadas de los instrumentos internacionales de los que son parte”*.

3.- Indicadores del FAMI

3.1.- Introducción a los indicadores

El artículo 16 CPR pide a los estados miembros establecer un marco de rendimiento con el objetivo de *“permitir el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación del rendimiento del programa durante la ejecución del programa, y contribuir a medir el rendimiento general de los Fondos”*.

Los indicadores comunes se encuentran en el Anexo VIII de cada una de las regulaciones de los 3 fondos, y son herramientas para indicar el progreso al alcanzar objetivos específicos, para lo cual los EEMM deben informar sobre estos indicadores. Cuantos más datos relevantes para cada tipo de acción mejor. Los objetivos estarán relacionados con la estrategia. Y deben ser realistas; ejemplo:

Objetivos relevantes: A conseguir: FAMI OE3 Contribuir a contabilizar inmigración irregular

O.O.2 Recepción/Condiciones detención

O3.4 Nº de puestos en centros de detención creados –Suficiente/Insuficiente.

O3.5 Nº puestos en lugar remodelado/Antiguo/No adaptado.

La incorporación de indicadores al desarrollo de un proyecto financiado con fondos públicos permitirá:

1. Hacer un seguimiento del desarrollo de las actuaciones.
2. Disponer de información sobre el cumplimiento de los objetivos planteados y los resultados esperados.

Algunos indicadores establecidos en el anexo VIII se complementan con subindicadores. En ese caso, las fichas indicadoras utilizan los términos «**indicador principal**» y «**subindicadores**». Estos subindicadores monitorean un aspecto específico del indicador principal. Por lo tanto, el alcance del indicador principal es más amplio y abarca el alcance del subindicador. Esto significa que una persona, un elemento de infraestructura o equipo, etc., informado bajo un subindicador también debe ser informado bajo el indicador principal correspondiente.

Sin embargo, dentro de un proyecto, cada persona, elemento o equipo o infraestructura sólo puede ser informado una vez bajo cada indicador principal y una vez en un subindicador. Por lo tanto, los datos comunicados en el marco del subindicador no pueden exceder los datos notificados en el marco del indicador principal. Sin embargo, es posible que la misma persona / equipo, etc., se informe una vez bajo varios subindicadores. Por lo tanto, la suma de los subindicadores no es igual a los datos comunicados en el marco del indicador principal. *Por ejemplo:*

O.2.3 Número de participantes apoyados, la misma persona puede ser informada una vez bajo O.2.3.1 (Especificando por separado el número de participantes en un curso de idiomas)

O.2.3.2 (Especificando por separado el número de participantes en un curso de orientación cívica)

O.2.3.3 (Especificando por separado el número de participantes que recibieron orientación profesional personalizada), de modo que, la adición de los tres subindicadores puede ser mayor que el indicador general.

3.2.- Indicadores principales de rendimiento (ANEXO V del Rgto. FAMI)

Todos los indicadores relacionados con las personas se comunicarán desglosados por grupo de edad (< 18, 18-60, > 60) y por sexo.

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra a): Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior.

1. Número de participantes que consideran que la formación es útil para su trabajo.
2. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.
3. Número de personas objeto de medidas sustitutivas del internamiento, especificando por separado:
 - 3.1. Número de menores no acompañados objeto de medidas sustitutivas del internamiento.
 - 3.2. Número de familias objeto de medidas sustitutivas del internamiento.

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra b): Reforzar y desarrollar la migración legal hacia los EM de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración efectiva y la inclusión social de los nacionales de terceros países.

1. Número de participantes en cursos de idiomas que, al finalizar el curso de idiomas, mejoraron su nivel de competencia en el idioma del país de acogida en al menos un nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente nacional.
2. Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración.
3. Número de participantes que solicitaron el reconocimiento o la evaluación de sus cualificaciones o competencias adquiridas en un tercer país.
4. Número de participantes que solicitaron un estatuto de residente de larga duración.

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra c): Contribuir a la lucha contra la migración irregular, mejorando el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como contribuir a la reintegración inicial efectiva en terceros países y promoverla.

1. Número de retornados que regresaron voluntariamente.
2. Número de retornados que fueron expulsados.
3. Número de retornados sujetos a medidas sustitutivas del internamiento.

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra d): Potenciar la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad entre los EM, en particular respecto de los más afectados por los desafíos migratorios y de asilo, también mediante la cooperación práctica.

1. Número de solicitantes o beneficiarios de protección internacional trasladados de un Estado miembro a otro.
2. Número de personas reasentadas.
3. Número de personas admitidas a través de la admisión humanitaria.

3.3.- Tipos de intervención (ANEXO VI del Rgto. FAMI)

3.3.1 CUADRO 1: Códigos relativos a la dimensión del campo de intervención

I. Sistema Europeo Común de Asilo	
001	Condiciones de acogida
002	Procedimientos de asilo
003	Aplicación del acervo de la Unión
004	Menores migrantes
005	Personas con necesidades especiales de acogida y procedimentales
006	Programas de reasentamiento de la Unión o programas nacionales de reasentamiento y admisión humanitaria [anexo III, punto 2, letra g)]
007	Apoyo operativo
II. Migración legal e integración	
001	Desarrollo de estrategias de integración
002	Víctimas de trata de seres humanos
003	Medidas de integración: información y orientación, ventanillas únicas
004	Medidas de integración: formación lingüística
005	Medidas de integración: formación cívica y de otro tipo
006	Medidas de integración: introducción, participación e intercambios en la sociedad de acogida
007	Medidas de integración: necesidades básicas
008	Medidas previas a la partida
009	Planes de movilidad
010	Obtención de la residencia legal
011	Personas vulnerables, incluidos los menores no acompañados
012	Apoyo operativo
III. Retorno	

001	Alternativas al internamiento
002	Condiciones de acogida o de internamiento
003	Procedimientos de retorno
004	Retorno voluntario asistido
005	Ayuda a la reintegración
006	Operaciones de retorno o expulsión
007	Sistema de supervisión de los retornos forzosos
008	Personas vulnerables, incluidos los menores no acompañados
009	Medidas para abordar los incentivos a la migración irregular
010	Apoyo operativo
IV. Solidaridad y responsabilidad compartida	
001	Traslado a otro Estado miembro (reubicación)
002	Apoyo de un Estado miembro a otro, incluido el apoyo prestado por la EASO
003	Reasentamiento (artículo 19)
004	Admisión humanitaria (artículo 19)
005	Apoyo, en término de instalaciones de recepción, a otro Estado miembro
006	Apoyo operativo
V. Asistencia técnica	
001	Información y comunicación
002	Preparación, ejecución, seguimiento y control
003	Evaluación y estudios, recopilación de datos
004	Creación de capacidades

3.3.2.- CUADRO 2: Códigos relativos a la dimensión del tipo de acción

001	Desarrollo de estrategias nacionales
002	Creación de capacidades
003	Educación y formación para los nacionales de terceros países
004	Elaboración de herramientas, métodos e indicadores estadísticos
005	Intercambio de información y buenas prácticas
006	Acciones y operaciones conjuntas entre Estados miembros

007	Campañas e información
008	Intercambio y envío de expertos en comisión de servicios
009	Estudios, proyectos piloto, evaluaciones de riesgo
010	Medidas preparatorias, de seguimiento, administrativas y técnicas
011	Prestación de servicios de asistencia y apoyo a nacionales de terceros países
012	Infraestructuras
013	Equipo

3.3.3 CUADRO 3: Códigos relativos a la dimensión de la ejecución

001	Acciones comprendidas en el artículo 15, apartado 1
002	Acciones específicas
003	Acciones enumeradas en el anexo IV
004	Apoyo operativo
005	Ayuda de emergencia

3.3.4 CUADRO 4: Códigos relativos a las temáticas específicas

001	Cooperación con terceros países
002	Acciones en terceros países o relacionadas con ellos
003	Ninguno de los anteriores

3.4.- Indicadores de realización y resultado³

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra a).

³ “Los indicadores para informar de los progresos del Fondo respecto de la consecución de los objetivos específicos establecidos en el artículo 3, apartado 2, figuran en el anexo VIII. Los niveles de partida para los indicadores de realización se fijarán en cero. Los hitos establecidos para 2024 y las metas fijadas para 2029 serán acumulativos”.

Todos los indicadores relacionados con las personas se comunicarán desglosados por grupo de edad (< 18, 18-60, > 60) y por sexo.

S/HOME FUNDS Nota Ares 2022/08-Ares (2022)1238557: A efectos de presentación de informes, el anexo VIII exige a los Estados miembros que comuniquen todos los indicadores relacionados con las personas por sexo y grupo de edad en el FAMI, el IMC y el FSI. SFC2021 permite informar sobre el desglose por género y edad.

Por lo tanto, la ficha del FAMI se ha revisado para incluir el siguiente desglose correcto de los participantes por sexo y edad (en el «cuadro de comentarios» de cada indicador pertinente).

Indicadores de realización

1. Número de participantes a los que se prestó apoyo, especificando por separado:

- 1.1. Número de participantes que recibieron asistencia jurídica;
- 1.2. Número de participantes que se beneficiaron de tipos de apoyo distintos de la asistencia jurídica, en especial información y ayuda a lo largo del procedimiento de asilo.
- 1.3. Número de participantes vulnerables que recibieron asistencia.

2. Número de participantes en las actividades de formación.

3. Número de plazas de nueva creación en las infraestructuras de acogida, de conformidad con el acervo de la Unión, especificando por separado:

- 3.1. Número de plazas de nueva creación para menores no acompañados.

4. Número de plazas renovadas/recondicionadas en las infraestructuras de acogida, de conformidad con el acervo de la Unión, especificando por separado:

- 4.1. Número de plazas renovadas o recondicionadas para menores no acompañados.

Indicadores de resultados

5. Número de participantes⁴ que consideran que la formación es útil para su trabajo.

6. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación⁵.

7. Número de personas objeto de medidas sustitutivas del internamiento, especificando por separado:

⁴ Como se reflejó en la reunión de 27 de abril, los indicadores como 'Número de participantes apoyados' o 'Número de participantes capacitados' cuentan el número de participantes y no el número de eventos de capacitación o diferentes tipos de apoyo que esta persona ha recibido.

En consecuencia, una persona es contada/ informada solo una vez en un proyecto, independientemente de cuántas veces esta persona haya recibido diferentes tipos de apoyo dentro de un proyecto". Lo que todavía significa una persona por un proyecto, no una persona por programa. (incluso si hay diferentes tipos de actividades / apoyo dentro de un solo proyecto).

⁵ La recopilación de datos y la presentación de informes sobre los indicadores forman parte de cada proyecto. Incluso si las operaciones principales han concluido, el proyecto debe continuar hasta que se cumplan las obligaciones de

7.1. Número de menores no acompañados objeto de medidas sustitutivas del internamiento.

7.2. Número de familias objeto de medidas sustitutivas del internamiento.

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra b)

Indicadores de realización

1. Número de participantes en las medidas previas a la salida.
2. Número de autoridades locales y regionales a las que se prestó apoyo para aplicar medidas de integración.
3. Número de participantes a los que se prestó apoyo, especificando por separado⁶:
 - 3.1 Número de participantes en un curso de idiomas;
 - 3.2. Número de participantes en un curso de orientación cívica;
 - 3.3. Número de participantes que recibieron orientación profesional personalizada.
4. Número de paquetes de información y campañas de sensibilización sobre las vías de migración legal hacia la Unión.
5. Número de participantes que recibieron información o ayuda en su solicitud de reagrupación familiar.

presentación de informes. Esto **debe especificarse claramente en las convocatorias** y en los acuerdos firmados con los beneficiarios.

⁶ Si un participante asiste a una sola actividad de capacitación o recibe solo un tipo de apoyo dentro de un proyecto, el resultado registrado es el mismo que el resultado informado si es un resultado positivo, ya que solo se informan esos. Sin embargo, si una persona asiste a varias actividades de capacitación dentro de un solo proyecto (por ejemplo, una actividad de capacitación de una semana y dos actividades de capacitación de seguimiento algún tiempo después) o recibe varios tipos de apoyo. 1) registrar el resultado de cada participante después de que el participante haya terminado cada actividad de capacitación, 2) calcular el resultado global de cada participante estableciendo la media de los resultados individuales comunicados en el punto 1 anterior. Este paso se lleva a cabo al cierre del proyecto. (3) Si el resultado global para el participante es positivo, infórmelo bajo el indicador.

6. Número de participantes que se beneficiaron de los planes de movilidad.
7. Número de proyectos de integración en los que los entes locales y regionales son los beneficiarios.⁷

Indicadores de resultados

8. Número de participantes en cursos de idiomas que mejoraron, al finalizar el curso de idiomas, su nivel de competencia en el idioma del país de acogida en al menos un nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente nacional.
9. Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración.
10. Número de participantes que solicitaron el reconocimiento o la evaluación de sus cualificaciones o competencias adquiridas en un tercer país.
11. Número de participantes que solicitaron un estatuto de residente de larga duración.

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra c)

Indicadores de realización

1. Número de participantes en las actividades de formación.
2. Número de equipos adquiridos, incluido el número de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación adquiridos o actualizados.
3. Número de retornados que recibieron asistencia para la reintegración⁸.

⁷ Se incluye el desglose correcto de participantes por género y edad: Hombre <18 ; 18-60; >60; Mujer <18 ; 18-60; >60; No binario < 18; 18-60; >60. Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no se necesitan informes separados).

⁸ En este indicador, hay que tener en cuenta cuándo registrar los datos sobre el apoyo a los participantes en los casos en que los éstos reciben varios tipos de apoyo en el curso de un proyecto: la unidad de medición de tiempo para todos los datos de salida relacionados con la persona es al ingresar al proyecto. Sin embargo, cuando un participante recibe varios tipos de apoyo en virtud de este u otros indicadores relacionados con la persona, los indicadores de realización pertinentes deben informarse en el momento en que se proporcionan los diferentes tipos de apoyo.

4. Número de plazas creadas en los centros de internamiento.
5. Número de plazas en los centros de internamiento reacondicionadas o renovadas.
Indicadores de resultados
6. Número de retornados que regresaron voluntariamente.
7. Número de retornados que fueron expulsados.
8. Número de retornados sujetos a medidas sustitutivas del internamiento.

Objetivo específico establecido en el artículo 3, apartado 2, letra d)
Indicadores de realización
1. Número de miembros del personal que han recibido formación. 2. Número de participantes que han recibido apoyo previo a la salida. <i>Para informar a una persona bajo este indicador no es un requisito que la persona llegue al país de acogida o que la persona ya haya solicitado una visa. Esta respuesta se entiende sin perjuicio de normas más restrictivas relativas a la admisibilidad de las personas.</i>
Indicadores de resultados
3. Número de solicitantes o beneficiarios de protección internacional trasladados de un Estado miembro a otro. 4. Número de personas reasentadas. 5. Número de personas admitidas a través de la admisión humanitaria. Sólo para los informes: datos desglosados por sexo y por grupo de edad <18, 18 a 60 años, >60.; SFC2021 a adaptar.

3.5.- Hitos, metas y valores de referencia

Las metas y los hitos no son objetivos en sí, permiten comparar valores medidos para un indicador concreto. Cada programa deberá fijar, para cada objetivo específico, hitos y metas acumulativos indicadores de realización, así como valores de referencia y metas para indicadores de resultados.

Solo se deben fijar metas para un número limitado de indicadores comunes, y, cuando resulte necesario, para un número limitado de indicadores específicos de los programas.

La selección de estos indicadores estará basada en la lógica, ya que los indicadores elegidos deberían medir los cambios deseados y los principales resultados concretos que se busca lograr como parte del objetivo específico. La extrapolación de datos es un método utilizado. Solo es

necesario establecer valores de referencia para indicadores de realización cuando se hayan fijado valores meta.

3.5.1.- Participantes, entidades y destinatarios finales

Por participante/ beneficiario se entiende toda persona que se beneficia directamente de una intervención del fondo. Deben registrarse los datos de todos los participantes que entren en una operación, incluidos los que la abandonen antes de tiempo. Deben registrarse los datos de todos los participantes que se beneficien directamente, mismo criterio para entidades

4.-Forma de cálculo de los indicadores

4.1 Recogida, tratamiento y transmisión datos

Los datos para indicadores comunes y específicos cubren distinta información personal, gran parte de esta información es facilitada por el participante, lo que puede implicar subjetividad. La necesidad de recurrir a otras fuentes de datos debe anticiparse en etapa temprana del programa.

Debe también en lo relativo al respeto de la dignidad de los participantes y los destinatarios finales, y a la aplicación de principios de no discriminación en línea con el acervo de la UE y las legislaciones nacionales.

Los métodos de recogida de datos pueden dar lugar a errores de medición (y registro), es decir, cuando el valor registrado difiere del valor real, errores por falta de respuesta o errores de muestreo.

Para establecer los importes iniciales para los programas, se calcularán sobre la base de los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento para la Gestión Integrada de Fronteras FAMI.

En los indicadores de realización, el punto de partida de cada indicador según el programa multianual, tendrán como dato inicial siempre cero.

Para la columna hito 2024 el valor no puede ser un dato obtenido de un pago realizado con presupuesto nacional. Estos indicadores están relacionados directamente con un indicador de resultado, cuando así lo recojan estos (no ocurre en todos los casos). Solo los datos contenidos en un indicador de realización podrán ser incluidos en el de resultado.

Por ejemplo: si en el indicador número 1 ponemos un valor 0, en el indicador 7 también tiene que ser 0, pero si en el 1 asigno valor X, en el indicador 7 el valor tendrá que ser cualquiera mayor o menor.

-Un cero solo se acepta, previo a la aprobación del Programa Nacional cuando ese indicador no se recoge, o no se puede obtener de forma alternativa gracias a extrapolaciones. No obstante, si es 0, una vez se apruebe el Programa Nacional, se debe corregir y recolectar dicho dato.

Para el objetivo 2029, el valor no puede reflejar un dato obtenido de presupuesto nacional, en caso de no ser soportados los proyectos relacionados con el indicador con dinero de la UE.

- El valor “0” significa que para ese indicador no habrá ningún proyecto cofinanciado, por lo que el valor del hito 2024 será también 0. Como excepción, si en el hito 2024 se ha indicado 0 pero se tendrá información en el futuro, el valor de 2029 es “EN BLANCO”. Deberá corregirse en cuanto se apruebe el Programa Nacional.

Existen diferentes combinaciones:

<i>Baseline</i>	<i>Hito 2024</i>	<i>Objetivo 2029</i>	
0	VALOR	VALOR	
0	0	VALOR	Valor a indicar: valor hito tras aprobación Programa Nacional.
0	0	-----	A indicar valores tras aprobar Programa.
0	0	0	Indica que no hay ni habrá proyectos para este indicador

En los **indicadores de resultado**, el valor de referencia como norma general es la media anual del 2018-20, si el año 2020 desvirtúa los datos debidos a la COVID 19 se usaría la media anual 2014-2020. Es necesario comprobar cada indicador. Los indicadores para el nuevo marco deben permitir comparar resultados entre EEMM. Todos los indicadores tienen que ser utilizados, salvo que no haya proyectos relacionados, que se usará EUROSTAT para recoger indicadores nacionales. El punto de partida de cada indicador según el programa multianual debe ser explicado en la metodología. En el caso de fondos 2021-2024 tienen un largo efecto en el indicador, incluso si hay continuidad con intervenciones previas para muchos indicadores y no hay suficiente información para establecer una línea de base fiable. Adicionalmente, todos los datos remitidos bajo indicadores de resultado del anexo VIII tienen que ser relacionados con el apoyo de los Fondos; en consecuencia, el contexto anterior del programa no es relevante. Por ello, los indicadores de resultado de las *baselines* será cero.

4.2. Control y seguimiento

En cuanto al **sistema de control y seguimiento**, se tendrá especial atención a los datos personales, estableciendo un ID de participante que permita ser usado para el indicado. Serán

recogidos (por los beneficiarios) y almacenados, pudiendo complementarse con estadística nacional.

Los indicadores comunes se grabarán en el momento de presentar el Proyecto mientras que los de resultado, se grabarán una vez acabado el mismo.

La metodología utilizada para establecer hitos/objetivos debe estar bien documentada. La extrapolación de datos históricos es muy utilizada, principalmente en combinación con otros métodos como una evaluación comparativa, un juicio experto o el ajuste por tendencias.

En cuanto al **suministro de los datos**: hay que hacer referencia al nivel de operación de acuerdo con los requisitos del RDC, y otro nivel que es el nivel objetivo específico (teniendo presentes las reglas de validación de transmisión de datos ->SFC2021 y comprobaciones de validación adicionales).

4.3 Calidad de los datos

La calidad de los datos es una parte esencial en la toma de decisiones, la buena calidad de los datos también conduce a una mejor programación y establecimiento de objetivos.

Las autoridades de gestión de cada Estado miembro tienen la responsabilidad de presentar datos con arreglo a lo especificado en los Reglamentos, y se espera que dichos datos sean de buena calidad y fiables (artículo 42.4 del RDC).

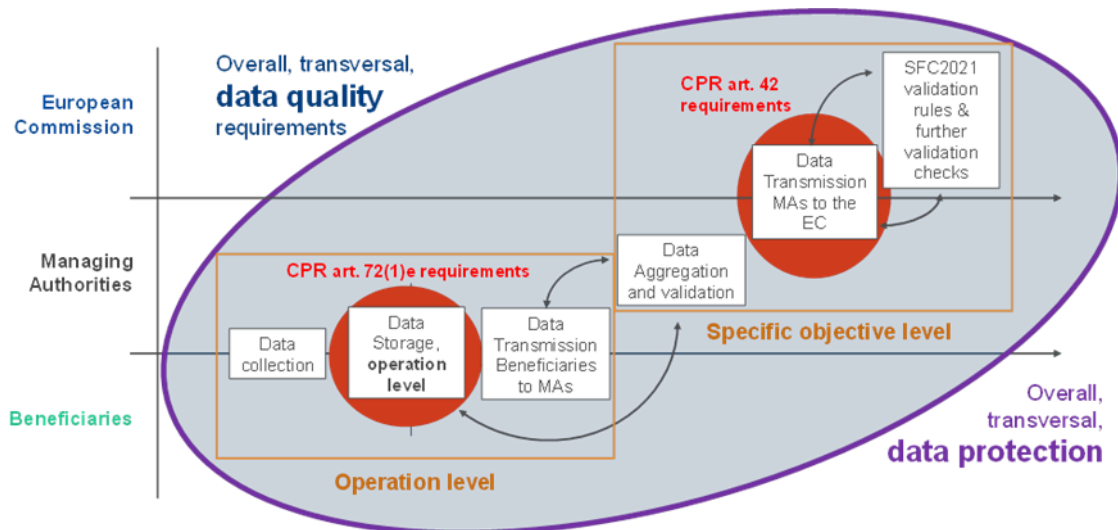
Eurostat define la calidad de los datos utilizados para las estadísticas en base a una serie de criterios. Más concretamente, los siguientes elementos de calidad de los datos son importantes a la hora de seleccionar y definir los indicadores específicos de los programas:

- **Exactitud y fiabilidad** (datos correctos): Se refiere al correcto registro de la situación real, e implica que los sistemas de seguimiento deben respaldar una corrección retroactiva de los datos en caso de que haya errores de registro. Se puede decir que si los datos se han introducido de manera precisa hay una alta probabilidad de que sean **datos fiables**.
- **Coherencia**: La adecuación de los datos para que puedan combinarse de diversas formas de un modo fiable.
- **Puntualidad** Tiempo transcurrido entre el momento en que se facilitan los datos y el hecho al que se refieren. Los datos deben cumplir los plazos de los MF correspondientes y no deben presentarse de forma anacrónica.
- **Comparabilidad** (entre tiempo y países): En indicadores específicos de los programas, la comparabilidad de los indicadores solo es obligatoria dentro del programa, pero podría fijarse como objetivo incluso entre programas de manera voluntaria.
- **Relevancia** (gestionar y evaluar fondo), accesibilidad y claridad
- **Pertinencia**: grado en que los datos generados se ajustan a las necesidades de los usuarios.

- **Oportunidad:** es la idoneidad a la hora de seleccionar y definir unos indicadores específicos para un determinado plan nacional

La calidad de los datos es una herramienta de gestión clave, de acuerdo a los requisitos que exige La Comisión, ya que según el art 69 del RDC se refiere a la "responsabilidad del Estado miembro para garantizar la calidad, precisión...". Algunos elementos para la calidad de los datos: diseño apropiado y elección de los métodos de recopilación de datos, utilizando definiciones claras.

Véase el siguiente flujo de trabajo simplificado de la cadena de suministro de datos para garantizar los pasos y las actividades.



Flujo de trabajo simplificado de la cadena de suministro de datos⁹ (Fuente: webinar 27 abril 2022 Comisión Europea)

4.4 Fuentes y métodos para la recogida de datos

En la recolección de datos: El proceso de generación de información fáctica. Se refiere a recuperar esta información objetiva sobre los indicadores relevantes para cada operación y obtener aportaciones para informar. No existen reglas estrictas sobre como especificar los métodos de toma de datos.

- Identificación de la población de referencia correcta:

⁹ Ilustración gráfica de pasos y actividades subsiguientes, tomada del borrador aportado por la Comisión para la celebración del webinar del 27 abril 2022 sobre configuración y elementos clave del sistema de seguimiento de los fondos HOME.

- Indicadores de realización y resultados: Los datos deben provenir del apoyo de los fondos, los participantes deben beneficiarse de este apoyo.

- Indicadores de resultados: todos los resultados que pueden aplicarse a un determinado conjunto de datos.

• Matriz de recolección de datos: Dimensiones y tiempos de los datos. Participantes, ítems, sistemas y operaciones. Existen diferentes tipos de datos:

- Individuales: varios datos para el mismo individuo. El proveedor de los datos es típicamente el partícipe; salida y resultados a ser medido en diferentes momentos (*nota ares junio 2022*).

- Otros datos: Menor número de datos dimensiones; el proveedor de los datos es un organismo de ejecución; datos que se encuentran en registros, inventarios, proyectos, Temporización de los datos colección por decidir por MS siempre que cada el sujeto de datos se cuenta una vez (*nota ares junio2022*)

- Datos estadísticos.

El artículo 72 apartado e) del anexo XVII del RDC menciona los datos a grabar electrónicamente en cada operación.

En general, es posible considerar tres opciones:

- Sistema compartido: todos los datos son almacenados de forma centralizada por las autoridades de gestión. Los beneficiarios pueden acceder a ella para introducir información de cada operación.
- Sistemas paralelos: los datos son almacenados por los beneficiarios y por la autoridad de gestión dentro de sistemas separados, aunque interoperables.
- Sistema descentralizado: los datos son almacenados por cada beneficiario y solo se transmiten de forma agregada a la autoridad de gestión a efectos de transmisión de datos a la Comisión Europea de conformidad con el artículo 42 del RDC. No obstante, deberá existir un sistema de intercambio electrónico, de conformidad con el RDC, el artículo 69, apartado 8, del RDC y el anexo XIV, aplicable a partir del 1 de enero de 2023.

Los datos introducidos por los beneficiarios o la Autoridad de gestión a nivel de cada operación se agregan posteriormente a efectos de la transmisión de datos a la Comisión. Si bien este paso es sencillo, ya que se basa en sistemas de intercambio electrónico, hay algunos aspectos que merecen atención, que incluyen:

- Eliminación del doble conteo basado en identificadores únicos: siempre que exista un identificador único es posible evitar que el mismo individuo, artículo, etc. se cuente dos veces.

- Conteo correcto de resultados cuando un individuo ha recibido apoyo varias veces. Como se indica en la sección 4.2.1, sólo el resultado global de cada individuo debe transmitirse a la CE.

Por lo tanto, indicadores como 'Número de participantes apoyados' o 'Número de participantes capacitados' cuentan el número de participantes y no el número de eventos de capacitación o diferentes tipos de apoyo que ha recibido.

En consecuencia, una persona es contada / informada solo una vez en un proyecto, independientemente de cuántas veces esta persona haya recibido diferentes tipos de apoyo dentro de un proyecto". Lo que todavía significa una persona por un proyecto, no una persona por programa.

- Otras comprobaciones de validación de datos, que podrían dividirse en:
 - o Pruebas en registros de participación individual: estos son controles de la mirada especialmente a la integridad del historial individual.
 - o Prueba de datos agregados.

5.- Carga de datos

5.1 Tratamiento de datos

Podríamos distinguir entre dos etapas separadas de la transmisión de datos, en particular del beneficiario o de terceros a la Autoridad de Gestión y de la Autoridad de Gestión a la Comisión.

En determinados casos, y en función del método exacto de recogida de datos aplicado, los datos son recogidos directamente por la autoridad de gestión, o en nombre de las autoridades de gestión por contratistas externos (por ejemplo, en los enfoques de muestreo).

Cualquiera que sea el proceso exacto, los Estados miembros están obligados a presentar a la Comisión datos de indicadores acumulativos dos veces al año (el 31 de enero y el 31 de julio).

En particular, es el anexo VII del RDC el que establece el modelo para la transmisión de datos, según los extractos que figuran a continuación.

Table 7: Common output indicators for the AMIF, the ISF and the BMVI (point (b) of Article 42(2))

1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.
Data on all common output indicators listed in annex VIII of AMIF/ISF/BMVI Regulations for each specific objective [extracted from Table 1 of point 2.1.2 of Annex VI]							Progress in output indicators to date		
Specific objective	ID	Indicator name	Indicator breakdown (of which)	Measurement unit	Milestone (2024)	Target (2029)	Planned values in selected operations ⁽¹⁶⁾	Values achieved ⁽¹⁾	Comments
							[dd/mm/yy]	[dd/mm/yy]	
<type='S' input='G'>	<type='S' input='G'>	<type='S' input='G'>	<type='S' input='G'>	<type='S' input='G'>	<type='S' input='G'>	<type='N' input='G'>	<type='N' input='M'>	<type='N' input='M'>	<type='S' input='M'>

Anexo VII – plantilla para transmisión de datos

La existencia o no de un código o un tipo de intervención es irrelevante a la hora de calcular la cobertura. Las autoridades de gestión deben considerar todo lo que pretenden aplicar en términos prácticos dentro de cada objetivo.

En la aplicación informática, para la gestión de Indicadores, existirá una solapa desde la que se podrá acceder al sistema de carga en aplicación. En ella se podrán seleccionar las Cuentas Financieras, en este caso para el FAMI.

Al acceder a la aplicación, ésta mostrará la información del Proyecto y permitirá la selección de los Indicadores comunes y específicos que deban estar asociados a dicho proyecto. Permitirá asociar nuevos indicadores comunes eliminando o modificando los existentes, así como con los indicadores específicos, cuya redacción será un campo libre.

Al finalizar la fase de operación que produce el indicador y, comprobados y actualizados los valores, se realizará la carga. Una vez rellenados los campos y documentos necesarios del proyecto, éste quedará vinculado al indicador.

5.2 Transmisión y calidad de datos

Como se ha mencionado en anteriores apartados, el artículo 42.1 del RDC prevé la **transmisión de datos** acumulativos a la Comisión, así como el envío electrónico de los mismos.

Asimismo, se debe hacer referencia a la **calidad de los datos**, ya que es una parte esencial de la toma de decisiones informadas y conduce a una mejor programación y establecimiento de objetivos.

Eurostat define la calidad de los datos utilizados para las estadísticas en relación con una serie de criterios ya definidos en el punto 4:

- Exactitud y fiabilidad
- Comparabilidad
- Coherencia
- Puntualidad
- Relevancia
- Pertinencia
- Oportunidad
-

5.3 Protección de datos

El tratamiento de los datos personales debe ajustarse a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, así como a la Ley 3/2018 de Protección de Datos Digitales y Garantía Digital. Deberán adoptarse medidas apropiadas que garanticen que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento.

Esta obligación se aplica a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

El Estado miembro tiene que determinar qué entidades actuarán como controlador de datos (determina el propósito y los medios del procesamiento de datos personales) para garantizar que los datos personales para el propósito estén protegidos. HOME recomienda que las autoridades de gestión soliciten de forma proactiva el asesoramiento de las autoridades nacionales de protección de datos sobre cómo aplicar las obligaciones de tratamiento de datos establecidas en el RGPD.

La plataforma informática “CoFFEE” o similar del Ministerio de Hacienda que sustituirá a la actual, permitirá integrar y exportar datos de distintos fondos, como acuerdos programas operativos, solicitudes de pago y remisión de informes regulares. Intercambio de datos con el *hub* nacional o con la Comisión Europea para la remisión regular o discrecional de información.

6.- Observaciones

En caso de datos que no guarden relación con el proyecto se solicitará aportar información al respecto.

a) Razones para deseleccionar indicadores:

- Objetivos específicos no incluidos en el programa.
- Acciones cubiertas por un indicador no incluido en el programa, concierne solo a los indicadores que sean directamente relacionados con la acción.

b) Datos utilizados y métodos de cálculo:

- Datos sobre coste de actividades.
- EUROSTAT e indicadores estadísticos nacionales y datos sobre actividades planificadas.
- Extrapolación datos históricos.

c) Factores que pueden influir en el logro de objetivos y cómo tenerlos en cuenta:

- Suposiciones sobre futuros desarrollos, es importante que si las suposiciones cambian, los hitos deben ser ajustados.
- Reflejar datos de base. El Reglamento quiere garantizar que los indicadores permitan el seguimiento, informar y evaluar indicadores del anexo VIII del programa para cubrir la mayor parte del gasto programado.
- Línea de base para indicadores de resultado.
- Un valor de referencia para el progreso en el programa.
- Establecer situación antes del inicio del programa.
- Las líneas de base para indicadores de resultado.
- Dependiendo del indicador los datos pueden provenir de un año específico constituyen un promedio anual que cubren varios años.
- Estos datos pueden ser expresados en porcentaje o números absolutos.

7.- Conclusiones

Este documento juega un papel importante en la memoria institucional y proporciona una base para la revisión de hitos u objetivos a cambiar en el programa. Los objetivos mínimos son asegurar la fiabilidad y calidad de los datos. La calidad es un proceso por el que debemos planificar y reflexionar sobre los datos más relevantes. Los supuestos al establecer hitos y objetivos se basarán en las tendencias actuales.

Cada programa tiene sus necesidades, el anexo VIII no establece límite de elegibilidad, pero no todos indicadores deben utilizarse en todos los programas.

Durante el proceso de introducción de datos las circunstancias pueden cambiar y pueden ser añadidos otros indicadores, por lo que es necesario desarrollar cada acción específica, así como explicar el progreso en los indicadores y en el informe de rendimiento.

Dada la importancia de la calidad de los datos, SFC 2021 incluirá reglas de validación para el indicador planteado en el programa para comunicar. De acuerdo con las reglas de validación en SFC 2021, los datos que no cumplan con las reglas establecidas no se pueden cargar en el mismo o habrá una advertencia. Las fichas indicadoras identifican aquellos casos en los que se establecerán comprobaciones de validación SFC 2021.

Anexo I. Glosario

AMIF	Asylum, Migration and Integration Fund (FAMI)
AG	Autoridad Gestión
AT	Asistencia Técnica
CoFFEE	Plataforma Común Fondos Europeos
ECI	Equipos conjuntos de investigación
EEMM	Estados Miembros
EUROSUR	EUROSUR
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF)
FCSE	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
FEMPA	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura
FTJ	Fondo de Transición Justa
FRONTEX	European Border and Coast Guard Agency
ID	Indicador
IGFV	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados
ISF	Fondo de Seguridad Interior FSI
IT	Information technology
MF	Marco financiero
MFF	Multiannual Financial Framework
MIR	Ministerio del Interior
N/A	No aplica
OE	Objetivo específico (Specific Objective, SO)
ON	Objetivo Nacional (National Objective, NO)

PCCC	Centro de Cooperación policial aduanera
SIS	Sistema de Información Schengen
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
VIS	Sistema de Información de Visados

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADO (ANEXO VIII FAMI)

Contenido:

SO 1 Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior

-Indicadores de realización:

Indicadores establecidos en el art.3, apartado, 2 letra a (indicadores 1 a 4)

O.1.1 Número de participantes apoyados

O.1.2 Número de participantes en actividades de formación

O.1.3 Número de plazas de nueva creación en la infraestructura de acogida de conformidad con el acervo de la Unión

O.1.4 Número de plazas renovadas o renovadas en la infraestructura de acogida de conformidad con el acervo de la Unión

-Indicadores de resultado:

Indicadores establecidos en el art.3, apartado 2, letra a (indicadores 5 a 7)

R.1.5 Número de participantes que consideran la formación útil para su trabajo

R.1.6 Número de participantes que informan tres meses después de la actividad formativa que están utilizando las habilidades y competencias adquiridas durante la formación

R.1.7 Número de personas colocadas en medidas alternativas al internamiento

SO 2 Reforzar y desarrollar la migración legal a los Estados miembros de acuerdo con sus necesidades económicas y sociales, y promover y contribuir a la integración e inclusión social efectiva de los nacionales de terceros países

- Indicadores de realización.

Indicadores establecidos en el art.3, apartado2, letra b (indicadores 1 a 7):

O.2.1 Número de participantes en las medidas previas a la salida

O.2.2 Número de autoridades locales y regionales apoyadas para implementar medidas de integración

O.2.3 Número de participantes apoyados

O.2.4 Número de paquetes de información y campañas para concienciar sobre los canales de migración legal hacia la Unión

O.2.5 Número de participantes que reciben información o asistencia para solicitar la reagrupación familiar

O.2.6 Número de participantes que se benefician de planes de movilidad

O.2.7 Número de proyectos de integración en los que los entes locales y regionales son los beneficiarios

- Indicadores de resultado.

Indicados establecidos en el art.3, apartado, 2 letra b (indicadores 8 a 11)

R.2.8 Número de participantes en cursos de idiomas que, al finalizar el curso de idiomas, han mejorado su nivel de competencia en el idioma del país de acogida en al menos un nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente nacional

R.2.9 Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración

R.2.10 Número de participantes que solicitaron el reconocimiento o la evaluación de sus cualificaciones o competencias adquiridas en un tercer país

R.2.11 Número de participantes que solicitaron el estatus de residente de larga duración

SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.

- Indicadores de realización.

Indicadores establecidos en el art.3, apartado 2, letra c (indicadores 1 a 5)

O.3.1 Número de participantes en actividades de formación

O.3.2 Número de equipamiento adquirido, incluido número de sistemas de TIC adquiridos/ actualizados.

O.3.3 Numero de retornados que recibieron asistencia de reintegración.

O.3.4 Número de plazas creadas en los CIE's.

O.3.5 Número de plazas reformadas/ renovadas en los CIE's.

- Indicadores de resultado.

Indicadores establecidos en el art.3, apartado 2, letra c (indicadores 6 a 8)

R.3.6 Número de retornados voluntariamente

R.3.7 Número de retornados que fueron removidos

R.3.8 Número de retornados sujetos a alternativas al internamiento.

SO 4 Mejorar la solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular en lo que respecta a los más afectados por los desafíos de la migración y el asilo, también a través de la cooperación práctica

- Indicadores de realización.

Indicadores establecidos en el art.3, apartado 2, letra d (indicadores 1 a 2)

O.4.1 Número de personal formado.

O.4.2 Número de participantes que recibieron apoyo previo a la partida

- Indicadores de resultado.

Indicadores establecidos en el art.3, apartado 2, letra d (indicadores 3 a 5)

R.4.3 Número de solicitantes y beneficiarios de protección internacional trasladados de un Estado miembro a otro

R.4.4 Número de personas reasentadas

R.4.5 Número de personas admitidas por admisión humanitaria

R.4.5 Número de personas admitidas por admisión humanitaria

1. SO1 Indicadores de realización

Objetivo específico	OE 1 reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior
ID y nombre del indicador	O.1.1 Número de participantes apoyados
Unidad de medida	Nº Absoluto
Definición	<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(40) RCP. A efectos de este indicador y subindicadores, un participante es un nacional de un tercer país que solicita protección internacional, se beneficia de la protección internacional o tiene derecho a protección temporal¹.</p> <p>El apoyo incluye, sin limitarse a ello, la asistencia al participante en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para la concesión y retirada de la protección internacional (información sobre el procedimiento de asilo, interpretación, asesoramiento, reconocimiento médico) - Directiva 2013/33/UE por la que se establecen normas para la acogida de solicitantes de protección internacional (atención sanitaria que incluye, al menos, atención de urgencia y tratamiento esencial de enfermedades y de trastornos mentales graves; acceso al sistema educativo; vivienda, alimentación y ropa proporcionada en especie, o en forma de asignaciones económicas o en bonos, o una combinación de los tres, y una asignación para gastos diarios). - Asistencia legal significa asistencia en el sentido del Párrafo 23 del Preámbulo y los Artículos 12 y 19-23 de la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para conceder y retirar la protección internacional. <ul style="list-style-type: none"> - Formación para mejorar la empleabilidad.
Medición del tiempo del valor alcanzado	Cuando un participante entra en el proyecto
Base	0
Hito 2024	Para ser configurado por el EM
Objetivo 2029	Para ser configurado por el EM
Comentarios	Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo, debe informarse solo una vez en el proyecto, excepto en el caso de los subindicadores en los que la misma persona puede informarse en varios subindicadores. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación. Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. Se agregará la validación SFC2021. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. MS informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes

¹ Ya se había añadido la referencia a la "protección temporal" a partir de Nota Ares (2022)8823588 de 19 de diciembre de 2022, relacionada con la versión 2.3 del Anexo VIII de indicadores FAMI de La Comisión.

	<p>El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. SFC2021 contendrá una verificación de validación, asegurando que la suma de personas informadas bajo los tres grupos de edad sea la misma que la suma de personas informadas bajo las tres categorías de género.</p> <p>Todos los participantes informados bajo uno de los subindicadores a continuación también deben informarse bajo este indicador principal.</p> <p>Los datos del hito, objetivo e informados deben exceder o ser iguales a los datos del hito, objetivo e informados para los subindicadores; en SFC2021 para agregar una regla de validación.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario¹) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. Se agregará la validación SFC2021. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. El Estado miembro informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60</p> <p>Mujer <18; 18-60; >60</p> <p>No binario <18; 18-60; >60</p> <p>Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
Indicador de resultado asociado	n/a
ID y nombre del indicador	O.1.1.1 Especificar por separado el número de participantes que recibieron asistencia legal
Unidad de medida	Número absoluto
Definición	<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador y subindicadores, un participante es un nacional de un tercer país que solicita protección internacional, se beneficia de la protección internacional o tiene derecho a protección temporal².</p> <p>Asistencia legal significa asistencia en el sentido del Párrafo 23 del Preámbulo y los Artículos 12 y 19-23 de la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para otorgar y retirar la protección internacional. En principio, excluye la asistencia jurídica prestada para otros fines, p. relacionados con casos de derecho laboral o civil, excepto si es necesario para cumplir con las obligaciones de los Estados miembros en virtud de la Directiva 2013/32/UE.</p> <p>A los efectos de este indicador, la asistencia jurídica es el apoyo personalizado que se proporciona a una persona en persona. No puede limitarse a la entrega de material impreso para un evento grupal.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario¹)</p>

² Ídem.

	<p>y por tramo de edad <18, 18-60, >60. Se agregará la validación SFC2021. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. El Estado miembro informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60</p> <p>Mujer <18; 18-60; >60</p> <p>No binario <18; 18-60; >60</p> <p>Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
Unidad de medida	Nº absoluto
Base	0
Hito 2024	Configurado por el EM
Objetivo 2029	Para ser configurado por el EM
Indicador de resultado asociado	n/a
Comentarios	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado e informado bajo este indicador.</p> <p>Como se trata de un subindicador del indicador "Número de participantes apoyados", la misma persona también debe informarse en el indicador "Número de participantes apoyados". Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo legal en el mismo proyecto, debe informarse solo una vez en este subindicador. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación.</p> <p>El hito y el objetivo no pueden exceder el hito y el objetivo establecidos para el indicador Número de participantes apoyados; en SFC2021 para agregar una regla de validación. Los datos informados para este indicador para cada categoría de género y edad no pueden exceder los datos informados bajo el indicador Número de participantes apoyados; para agregar una verificación de validación en SFC2021.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. EM informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p>

ID y nombre del indicador	O.1.1.2 Especificando por separado el número de participantes que se benefician de otros tipos de apoyo, incluida la información y la asistencia durante todo el procedimiento de asilo
Definición	N/A
Comentarios	Este indicador es generado automáticamente por el sistema para propósitos de informes al restar el número de participantes que recibieron asistencia legal del número de participantes apoyados. Los Estados miembros no necesitan informar datos para este indicador, ni necesitan establecer hitos u objetivos.

ID y nombre del indicador	O.1.1.3 especificar por separado el número de participantes vulnerables asistidos
Unidad de medida	Números absolutos
Definición	<p><u>Participante</u>: significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP.</p> <p>A efectos de este indicador y subindicadores, un participante es un nacional de un tercer país que solicita protección internacional, se beneficia de la protección internacional o tiene derecho a protección temporal³.</p> <p>El artículo 21 de la Directiva 2013/33/UE por la que se establecen normas para la acogida de solicitantes de protección internacional prevé una lista abierta de personas vulnerables. Enumera personas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - menores, -menores no acompañados, - Personas discapacitadas, - personas de edad avanzada, - mujeres embarazadas, padres solteros con hijos menores, - víctimas de la trata de personas, - personas con enfermedades graves, - personas con trastornos mentales y - personas que hayan sido sometidas a tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, como las víctimas de la mutilación genital femenina. <p>En general, los participantes reconocidos como vulnerables de conformidad con la Directiva 2013/33/UE deben incluirse en este subindicador. El artículo 22 de la Directiva 2013/33 exige que los Estados miembros evalúen si el solicitante es un solicitante con necesidades especiales de acogida. En la metodología, la autoridad de gestión enumeraría las vulnerabilidades que se tienen en cuenta a efectos de la Directiva 2013/22/UE.</p> <p>Como excepción al párrafo anterior y en referencia al apoyo ofrecido de conformidad con el artículo 13 de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, los participantes que tienen derecho a protección temporal pueden ser reconocidos como vulnerables según las definiciones nacionales y contabilizados en consecuencia en este indicador.</p> <p>Aunque los participantes pueden acumular varias vulnerabilidades, una persona solo puede ser informada una vez.</p>
Time measurement of achieved value	Cuando un participante entra en el proyecto
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM

³ Ídem.

Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado e informado bajo este indicador.</p> <p>Como este es un subindicador del indicador principal "Número de participantes apoyados", la misma persona debe informarse aquí, así como en el indicador principal. Si la misma persona vulnerable recibe diferentes formas de apoyo en el marco del mismo proyecto, debe informarse solo una vez en este subindicador. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación.</p> <p>El hito y el objetivo no pueden exceder el hito y el objetivo del indicador Número de participantes apoyados; en SFC2021 para agregar una regla de validación. Los datos informados para este indicador para cada categoría de género y edad no pueden exceder los datos informados bajo el indicador Número de participantes apoyados; para agregar una verificación de validación en SFC2021.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. MS informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60</p> <p>Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Specific objective	SO 1 Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior
Indicator ID and name	O.1.2 Número de participantes en actividades de formación
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Participante</u>: significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP.</p> <p>A los efectos de este indicador, un participante significa una persona que trata profesionalmente con el CEAS («personal»). Un participante puede trabajar para cualquier tipo de organismo, p.e. administración pública, organización sin ánimo de lucro. El indicador cubre actividades de capacitación sobre cualquier tema relevante</p>

	bajo este objetivo específico.
Time measurement of achieved value	Cuando un participante entra en el proyecto
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	Número de participantes que consideran útil la formación para su trabajo. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad formativa que están utilizando las habilidades y competencias adquiridas durante la formación.
Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Si la misma persona participa en diferentes actividades de capacitación en el contexto de un solo proyecto, este participante debe ser reportado solo una vez en el proyecto.</p> <p>Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado.</p> <p>MS informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60</p> <p>Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
	<p>Los datos de los participantes deben incluirse en el sistema cuando la persona ingrese al proyecto. <u>Para el FAMI, la edad se registra al ingresar al participante.</u></p> <p>Si ese participante abandona y vuelve a entrar en el mismo proyecto para, por ejemplo, otra formación, no se cambia la edad registrada del participante. Sigue siendo la edad registrada cuando la persona ingresó por primera vez. Los Estados miembros podrán considerar la posibilidad de registrar la fecha de nacimiento de una persona en lugar de la edad en sí.</p>
Specific objective	SO 1 Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior

Indicator ID and name	O.1.3 Número de plazas de nueva creación en la infraestructura de acogida de conformidad con el acervo de la Unión
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Infraestructura de recepción</u> significa:</p> <p>-Cualquier centro de alojamiento o lugar destinado a alojamiento colectivo de solicitantes o local destinado a alojamiento de solicitantes o casas particulares, pisos, hoteles u otros locales adaptados para alojamiento de solicitantes de protección internacional.</p> <p>La infraestructura de acogida también puede utilizarse para los beneficiarios de protección internacional o personas con derecho a protección temporal⁴ en el período de transición durante un tiempo limitado, antes de que se les proporcione un alojamiento fuera de la infraestructura de acogida;</p> <p>-cualquier centro de alojamiento o lugar especializado en alojamiento de menores o en otro alojamiento adecuado para menores, de acuerdo con el Acervo de la Unión.</p> <p>Para el propósito de este indicador, casas privadas, pisos, hoteles u otros lugares de titularidad privada, se refieren a lugares en los que el beneficiario ha concluido un contrato de larga duración con el propietario. Un contrato de larga duración se refiere a un contrato de al menos tres años. El indicador incluye lugares de nueva creación y no mejoras de lugares existentes, de acuerdo al Acervo de la Unión.</p> <p>Un lugar significa una cama o un lugar para dormir en una infraestructura de acogida con acceso a todos los servicios mínimos de acuerdo con la Directiva de Condiciones de Acogida.</p>
Measurement unit	Números absolutos
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del lugar bajo este indicador, al tiempo que se asegura de que cada lugar se notifique solo una vez dentro de un proyecto.</p> <p>Los hitos, metas y datos informados deben ser iguales o superiores a los hitos, metas y datos informados del subindicador; agregar regla de validación en SFC2021</p>

⁴ Ídem.

	Cualquier lugar informado bajo el subindicador también debe informarse bajo este indicador principal.
--	---

Indicator ID and name	O.1.3.1 Separately specifying number of newly created places for unaccompanied minors
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Menor</u>: significa un nacional de un tercer país o una persona apátrida menor de 18 años. Fuente: Artículo 2(l) de la Directiva 2013/32/UE y artículo 2(f) de la Directiva del Consejo 2001/55/EC.</p> <p>Se entiende por plazas de menores no acompañados cualquier centro de alojamiento o lugar especializado en alojamiento de menores o en otros alojamientos aptos para menores. El Artículo 24, apartado 2, de la Directiva 2013/33/UE implementa requisitos especiales para lugares con menores no acompañados.</p> <p>A efectos de este indicador, menores no acompañados son solicitantes o beneficiarios de protección internacional, o con derecho a protección temporal, excepto si la Ley Nacional establece otras normas aplicables a los menores no acompañados.</p> <p>Menor no acompañado (MENA): un menor que llega al territorio de los Estados miembros sin la compañía de un adulto responsable del mismo⁵, ya sea por la ley o por la práctica del Estado miembro de que se trate, y mientras no sea acogido efectivamente para el cuidado de dicha persona; incluye a menores que se quedan solos tras haber entrado en el territorio de los Estados miembros.</p> <p>El indicador cubre los lugares de nueva creación en consonancia con el Acervo de la Unión, y no las mejoras de los lugares existentes.</p> <p>Un lugar significa una cama o un lugar para dormir en una infraestructura de acogida con acceso a todos los servicios mínimos de acuerdo con la Directiva de Condiciones de Acogida.</p>
Measurement unit	Números absolutos
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM

⁵ Lenguaje inclusivo: La Comisión utiliza el término neutro “they” o “them” para referirse a un menor no acompañado. Esto ya se modificó a partir de anterior Nota Ares (2022)8823588 de 19 de diciembre de 2022, relacionada con la versión 2.3 del Anexo VIII de indicadores FAMI de La Comisión.

Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del lugar bajo este indicador, al tiempo que garantiza que cada lugar se notifica una sola vez dentro de un proyecto.</p> <p>Dado que se trata de un subindicador del indicador principal "Número de plazas de nueva creación en la infraestructura de recepción", la misma plaza también debe informarse bajo ese indicador principal.</p> <p>El hito, la meta y los datos informados no pueden exceder el hito, la meta y el conjunto de datos informados para el indicador Número de plazas de nueva creación en la infraestructura de acogida de conformidad con el acervo de la Unión; en SFC2021 para agregar una regla de validación.</p>

Specific objective	SO 1 Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior
Indicator ID and name	O.1.4 Number of renovated/refurbished places in reception infrastructure in line with Union acquis
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Infraestructura de recepción</u> significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cualquier centro de alojamiento o lugar destinado a alojamiento colectivo de solicitantes o local destinado a alojamiento de solicitantes o casas particulares, pisos, hoteles u otros locales adaptados para alojamiento de solicitantes de protección internacional. La infraestructura de acogida también puede utilizarse para los beneficiarios de protección internacional o personas con derecho a protección temporal⁶ en el período de transición durante un tiempo limitado, antes de que se les proporcione un alojamiento fuera de la infraestructura de acogida. -Cualquier centro de alojamiento o lugar especializado en alojamiento de menores o en otros alojamientos aptos para menores. <p><u>Renovar/reacondicionar</u>: significa mejorar las condiciones de los lugares existentes en la infraestructura de recepción, incluso mediante reparaciones. Cualquier lugar informado bajo el subindicador también debe ser informado bajo este principal.</p> <p><u>Una plaza/ lugar</u> significa: una cama o un lugar para dormir en una infraestructura de</p>

⁶ Ya se añadió la referencia a la "protección temporal" en anterior Nota Ares (2022)8823588 de 19 de diciembre de 2022, relacionada la versión 2.3 del Anexo VIII de indicadores FAMI de La Comisión.

	acogida con acceso a todos los servicios mínimos de acuerdo con la Directiva de Condiciones de Acogida.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del lugar bajo este indicador, al tiempo que se asegura de que cada lugar se notifique solo una vez dentro de un proyecto.</p> <p>El hito y el objetivo deben ser iguales o superiores a los hitos y objetivos de los subindicadores; agregar regla de validación en SFC2021. Cualquier lugar informado bajo el subindicador también debe informarse bajo este indicador principal.</p>

Indicator ID and name	O.1.4.1 Especificando por separado el número de plazas renovadas/ acondicionadas para menores no acompañados
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Infraestructura de acogida</u>: todo centro de alojamiento o lugar especializado en alojamiento de menores o en otro alojamiento adecuado para menores de conformidad con el acervo de la Unión.</p> <p>El Artículo 24, apartado 2, de la Directiva 2013/33/UE implementa requisitos especiales para lugares con menores no acompañados. A efectos de este indicador, menores no acompañados son solicitantes o beneficiarios de protección internacional, o con derecho a protección temporal, excepto si la Ley Nacional establece otras normas aplicables a los menores no acompañados.</p> <p>En base al artículo 2(e) de la Directiva 2013/33/EU y el artículo 2(f) de la Directiva del Consejo 2001/55/EC, un menor no acompañado es un menor que llega al territorio de los Estados miembros sin la compañía de un adulto responsable del mismo⁷, ya sea por la ley o por la práctica del Estado miembro de que se trate, y mientras no sea acogido efectivamente para el cuidado de dicha persona; incluye a menores que se quedan solos tras haber entrado en el territorio de los Estados miembros.</p> <p>Menor significa un nacional de un tercer país o una persona apátrida por debajo de la edad de 18 años. Fuente: artículo 2(l) de la Directiva 2013/32/EU y el Artículo 2(f) de la Directiva del Consejo 2001/55/EC.</p> <p><u>Renovar/rehabilitar</u>: significa mejorar las condiciones de los lugares existentes en la infraestructura de acogida. Para renovaciones/rehabilitaciones que no se pueden atribuir a lugares individuales (por ejemplo, en áreas comunes), todos los lugares se informan como renovados/reformados siempre que todos los lugares en el centro en cuestión se beneficien directamente de la renovación y remodelación.</p> <p><u>Una plaza/ lugar</u>: significa una cama o un lugar para dormir en una infraestructura de acogida con acceso a todos los servicios mínimos de acuerdo con la Directiva de Condiciones de Acogida.</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	N/A

⁷ Lenguaje inclusivo: La Comisión utiliza el término neutro “they” o “them” para referirse a un menor no acompañado. Ya se modificó en anterior Nota Ares (2022)8823588 de 19 de diciembre de 2022, relacionada con la versión 2.3 del Anexo VIII de indicadores FAMI de La Comisión.

Comments	<p>Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del lugar bajo este indicador, al tiempo que se asegura de que cada lugar se notifique solo una vez dentro de un proyecto.</p> <p>El hito, el objetivo y los datos notificados no pueden superar el hito, el objetivo y el conjunto de datos notificados para el indicador número de plazas renovadas en la infraestructura de acogida de conformidad con el acervo de la Unión; en SFC2021 habrá una regla de validación.</p> <p>Dado que se trata de un subindicador del indicador principal «Número de plazas renovadas/restauradas en la infraestructura de acogida», el mismo lugar también debe informarse bajo ese indicador principal.</p>
-----------------	--

2. SO1 Result indicators

Specific objective	SO 1 Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior
Indicator ID and name	R.1.5 Número de participantes que consideran la formación fue útil para su trabajo
Definition	<p>Participant means a natural person benefiting directly from an operation (project) without being responsible for initiating or both initiating and implementing the operation (project) as set out in Art. 2(40) CPR. For the purpose of this indicator a participant means a person dealing professionally with the CEAS ('staff'). A participant may work for any type of body e.g. public administration, non-profit organisation etc.</p> <p>In order to determine whether a participant considers the training useful, each participant needs to be asked for her/his opinion.</p>
Measurement unit of indicator and target	Números absolutos
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	<p>A ser establecido por el EM</p> <p>El objetivo se puede establecer utilizando como referencia el promedio de las tasas de utilidad de programas similares apoyados por fondos nacionales o de la UE (por ejemplo, fondos HOME o FSE) o la tasa de éxito de una sola actividad similar. Se deben utilizar los últimos datos disponibles del período 2014-2020. Si se toman datos de varios entrenamientos, se debe usar el promedio para establecer la referencia. Si se considera necesario, pueden utilizarse datos comparables de otros Estados miembros.</p>

	<p>Una vez calculada esta referencia básica (% de participantes que consideraron útil la formación en el pasado), se puede definir el objetivo en Números absolutos aplicando el porcentaje al producto asociado incrementado, en su caso, por la mejora esperada (Ej., si la cifra de referencia para la cifra anterior era del 75 % y el Estado miembro espera aumentar la utilidad de la formación, debería considerar utilizar un porcentaje mayor (por ejemplo, el 80 %) para calcular el objetivo).</p> <p>Se recomienda no ser demasiado ambicioso ni demasiado pragmático al establecer el objetivo: si bien el objetivo sería obtener mejores resultados que en el pasado, es poco probable que se alcancen tasas de utilidad de hasta el 100%.</p>
Associated output indicator	O.1.2 Número de participantes en actividades de formación
Comments	<p>Inmediatamente después de que un participante haya recibido la capacitación, su resultado puede registrarse e informarse bajo este indicador.</p> <p>Si un participante asiste a varias actividades de capacitación dentro del mismo proyecto, se deben seguir los siguientes pasos para registrar los datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) registrar el resultado de cada participante inmediatamente después de que el participante haya terminado cada actividad de capacitación, (2) calcular el resultado general de cada participante estableciendo el promedio de los resultados individuales informados en el punto 1 anterior. Este paso se realiza al cierre del proyecto, (3) Si el resultado general para el participante es positivo, infórmelo bajo el indicador. El resultado global se considera positivo cuando la mayoría de las respuestas (> 50%) del participante indicaron que la formación fue útil para su trabajo. Si el resultado general es 50:50 (por ejemplo, dos respuestas positivas y dos negativas), el resultado más reciente registrado debe informarse como resultado general para este participante. <p>Solo para fines informativos: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC20212021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. El hito y la meta no pueden ser superiores a los del indicador de producto asociado 'Número de participantes en actividades de formación'.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Specific objective	SO 1 Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior
---------------------------	--

Indicator ID and name	R.1.6 Número de participantes que informaron tres meses después de la actividad de formación que están usando las habilidades y competencias adquiridas durante la formación.
Definition	<p><u>Participante</u>: significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP.</p> <p>A los efectos de este indicador, un participante significa una persona que trata profesionalmente con el CEAS («personal»). Un participante puede trabajar para cualquier tipo de organismo, p. administración pública, organización sin ánimo de lucro, etc.</p>
Measurement unit of indicator and target	Números absolutos
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	<p>A ser establecido por el EM</p> <p>El objetivo se puede establecer utilizando como referencia el promedio de las tasas de uso de programas similares apoyados por fondos nacionales o de la UE (por ejemplo, fondos HOME o FSE) o la tasa de éxito de una única actividad similar. Se deben utilizar los últimos datos disponibles del período 2014-2020. Si se toman datos de varios entrenamientos, se debe usar el promedio para establecer la referencia. Si se considera necesario, pueden utilizarse datos comparables de otros Estados miembros.</p> <p>Una vez calculada esta referencia básica (% de participantes que consideraron útil la formación en el pasado), se puede definir el objetivo en Números absolutos aplicando el porcentaje al producto asociado incrementado, en su caso, por la mejora esperada. (Por ejemplo, si la cifra de referencia para la cifra anterior era del 75 % y el Estado miembro espera aumentar la utilidad de la formación, debería considerar utilizar un porcentaje mayor (por ejemplo, el 80 %) para calcular el objetivo). Se recomienda no ser demasiado ambicioso ni demasiado pragmático al establecer el objetivo: si bien el objetivo sería obtener mejores resultados que en el pasado, es poco probable que se alcancen tasas de utilidad de hasta el 100%.</p>
Associated output indicator	O.1.2 Número de participantes en actividades de formación
Comments	<p>Entre 3 y 6 meses después de que un participante haya recibido la capacitación, su resultado puede registrarse e informarse bajo este indicador.</p> <p>Si un participante asiste a varias actividades de capacitación dentro del mismo proyecto, se deben seguir los siguientes pasos para registrar los datos:</p> <p>(1) registrar el resultado de cada participante de 3 a 6 meses después de que el participante haya terminado cada actividad de capacitación,</p>

	<p>(2) calcular el resultado general de cada participante estableciendo el promedio de los resultados individuales informados en el punto 1 anterior. Este paso se realiza al cierre del proyecto,</p> <p>(3) Si el resultado general para el participante es positivo, infórmelo bajo el indicador. El resultado global se considera positivo cuando la mayoría de las respuestas (> 50%) del participante indica que está utilizando las habilidades y competencias adquiridas durante la actividad formativa. Si el resultado general es 50:50 (por ejemplo, dos respuestas positivas y dos negativas), el resultado más reciente registrado debe informarse como resultado general para este participante.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario7) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
--	--

Specific objective	SO 1 Reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluida su dimensión exterior
Indicator ID and name	R.1.7 Número de personas situadas en alternativas al internamiento o
Definition	<u>Alternativa al internamiento</u> significa medidas no privativas de libertad utilizadas para controlar y/o limitar el movimiento de nacionales de terceros países antes de decidir sobre el derecho de la persona a permanecer en el Estado miembro, como la presentación periódica de informes, la entrega de una garantía financiera o documentos de viaje, seguimiento electrónico. Las alternativas al internamiento también podrían significar, por ejemplo, centros de recepción con un sistema de vigilancia adicional (como sistemas de entrada y salida) u obligación de informar (como toques de queda).
Measurement unit of indicator baseline and target	Números absolutos
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM de acuerdo al programa estratégico nacional. El objetivo puede establecerse utilizando como referencia la media anual del número de personas colocadas en medidas sustitutivas del internamiento durante el período 2018-2020 (fondos nacionales y de la UE).

	Luego, este promedio anual debe multiplicarse por el número de años de implementación. Finalmente, a esta cifra se le debe sumar, en su caso, la mejora esperada con respecto al período anterior para alcanzar el objetivo.
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Cuando la persona es situada en la alternativa al internamiento, puede ser registrada e informada bajo este indicador.</p> <p>Si una misma persona está sujeta a diferentes alternativas al internamiento, debe ser informada una sola vez en el proyecto.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC20212021 para ser adaptado. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes.</p> <p>La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez.</p> <p>Solo las personas que fueron colocadas en medidas alternativas al internamiento que recibieron apoyo del FAMI deben ser informadas bajo este indicador.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. Se agregará la validación SFC2021. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. El Estado miembro informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60</p> <p>Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Indicator ID and name	R.1.7.1. Especificar por separado el número de MENAS situados en alternativas al internamiento
<p>Definition</p>	<p>Medidas alternativas al internamiento son las medidas no privativas de la libertad utilizadas para controlar y/o limitar el movimiento de nacionales de terceros países antes de decidir sobre el derecho de la persona a permanecer en el Estado miembro, como informes regulares, entrega de una garantía financiera o viaje documentos, seguimiento electrónico.</p> <p>Las alternativas al internamiento también podrían significar, por ejemplo, centros de recepción con un sistema de vigilancia adicional (como sistemas de entrada y salida) u obligación de informar (como toques de queda).</p> <p>Menor no acompañado: un menor que llega al territorio de los Estados miembros sin la compañía de un adulto responsable de él, ya sea por la ley o por la práctica del Estado miembro de que se trate, y mientras no sea acogido efectivamente en el cuidado de tal persona; incluye a un menor que se queda solo después de haber entrado en el territorio de los Estados miembros. Fuente: Artículo 2(l) de la Directiva 2011/95/UE.</p> <p>Menor significa un nacional de un tercer país o una persona apátrida menor de 18 años. Fuente: Artículo 2(l) de la Directiva 2013/32/UE.</p>
<p>Measurement unit</p>	<p>Números absolutos</p>
<p>Baseline</p>	<p>0</p>
<p>Milestone 2024</p>	<p>A ser establecido por el EM</p>
<p>Target 2029</p>	<p>A ser establecido por el EM de acuerdo al programa estratégico nacional.</p> <p>El objetivo puede establecerse utilizando como referencia la media anual del número de menores no acompañados colocados en medidas alternativas al internamiento durante el período 2018-2020 (fondos nacionales y de la UE).</p> <p>Luego, este promedio anual debe multiplicarse por el número de años de implementación. Finalmente, a esta cifra se le debe sumar, en su caso, la mejora esperada con respecto al período anterior para alcanzar el objetivo.</p>
<p>Associated result indicator</p>	<p>n/a</p>
<p>Comments</p>	<p>Cuando el menor no acompañado es colocado en la alternativa al internamiento, puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario9) . La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. Como se trata de un subindicador del indicador principal "Número de personas colocadas en alternativas al internamiento", la misma persona también debe</p>

	<p>informarse bajo ese indicador principal. El objetivo no puede ser superior al indicador principal. Los datos informados para este indicador para cada categoría de género y edad no pueden exceder los datos informados bajo el indicador principal; para agregar una verificación de validación en SFC2021.</p> <p>Solo las personas que fueron colocadas en medidas alternativas al internamiento que recibieron apoyo del FAMI deben ser reportadas bajo este subindicador.</p>
--	---

Indicator ID and name	R.1.7.2 Especificando por separado el número de familias situadas en alternativas a al internamiento.
Definition	<p>Miembros de la familia significa: en la medida en que la familia ya existía en el país de origen, los siguientes miembros de la familia del solicitante que están presentes en el mismo Estado miembro en relación con la solicitud de protección internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cónyuge del solicitante o su pareja no casada en una relación estable, cuando la legislación o la práctica del Estado miembro de que se trate trate a las parejas no casadas de manera comparable a las parejas casadas con arreglo a su legislación relativa a los nacionales de terceros países; - los hijos menores de las parejas mencionadas en el primer guión o del solicitante, siempre que sean solteros e independientemente de que hayan nacido dentro o fuera del matrimonio o hayan sido adoptados según lo definido por la legislación nacional; - el padre, la madre u otro adulto responsable del solicitante, ya sea por la ley o por la práctica del Estado miembro de que se trate, cuando el solicitante sea menor de edad y soltero. <p>Fuente: Artículo 2 (c) de la Directiva 2013/33/UE por la que se establecen normas para la acogida de solicitantes de protección internacional (texto refundido). Alternativa al internamiento significa: medidas no privativas de la libertad utilizadas para monitorizar y/o limitar el movimiento de nacionales de terceros países antes de decidir sobre el derecho del individuo a permanecer en el Estado, como informes regulares, la entrega de una garantía financiera o documentos de viaje, monitorización electrónica.</p> <p>Las alternativas al internamiento también podrían significar, por ejemplo, centros de recepción con un sistema de vigilancia adicional (como sistemas de entrada y salida) u obligación de informar (como toques de queda).</p>
Measurement unit of indicator, baseline and target	Números absolutos
Time measurement of achieved value	Cuando la familia es situada en alternativas al internamiento.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM

Target 2029	<p>A ser establecido por el EMin line with the programme strategy.</p> <p>El objetivo puede establecerse utilizando como referencia la media anual del número de familias colocadas en medidas alternativas al internamiento durante el período 2018-2020 (fondos nacionales y de la UE).</p> <p>Luego, este promedio anual debe multiplicarse por el número de años de implementación. Finalmente, a esta cifra se le debe sumar, en su caso, la mejora esperada con respecto al período anterior para alcanzar el objetivo.</p>
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Cuando la familia es situada en alternativas al internamiento se puede registrar e informar bajo este indicador.</p> <p>Aunque este es un subindicador del indicador principal "Número de personas situadas en alternativas al internamiento", la categoría informada difiere. Mientras que en el indicador principal se informa de individuos, este indicador cuenta las familias. Por lo tanto, los datos informados deben ser inferiores a los datos informados en el indicador principal.</p> <p>Este indicador cuenta el número de familias (no el número de miembros de la familia). Por lo tanto, no se requiere un desglose por sexo o edad.</p> <p>Solo las familias que fueron situadas en medidas alternativas al internamiento que recibieron apoyo del FAMI deben ser informadas bajo este indicador.</p>

3. SO2 Output indicators

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países.
Indicator ID and name	O.2.1 Número de participantes bajo medidas previas a la partida.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Participante</u>: significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es nacional de un tercer país.</p> <p><u>Una medida previa a la partida</u>: significa cualquier apoyo a la integración que tenga lugar en un tercer país antes de la migración a la UE de conformidad con el acervo de la UE sobre migración legal (como formación lingüística, suministro de información sobre la futura sociedad de acogida u otras medidas específicamente relacionadas con la situación de la persona y la vía legal a utilizar (reunificación familiar, trabajo, estudios, etc.)</p>
Baseline	0

Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ ella puede ser registrado e informado bajo este indicador.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado.</p> <p>La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo, debe informarse solo una vez en el proyecto.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. Se agregará la validación SFC2021. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. El Estado miembro informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países.
Indicator ID and name	O.2.2 Número de autoridades locales y regionales apoyadas para implementar medidas de integración.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Autoridad local y regional</u> significa una institución gubernamental que no forma parte de la administración/gobierno central/federal. Las personas individuales no se informan bajo este indicador.</p> <p>"<u>Apoyado</u>" implica que una autoridad local o regional se haya beneficiado directamente de la financiación del FAMI para implementar medidas de integración en un proyecto dedicado a las autoridades regionales y/o locales. Esto excluye a las autoridades locales y regionales que son beneficiarias de un proyecto de integración ya que están cubiertas por otro indicador. A efectos de este indicador, las autoridades locales y regionales se definen en las disposiciones nacionales.</p> <p>A los efectos de este indicador, se entiende por <u>medidas de integración</u> las medidas hechas a la medida de las necesidades de los nacionales de terceros países que generalmente se aplican en las primeras etapas de la integración, y las acciones horizontales que respaldan las capacidades de los Estados miembros en el ámbito</p>

	de la integración, incluso en el ámbito prioritario áreas identificadas en el Plan de Acción de Integración e Inclusión 2021-2027. El apoyo debe tener como objetivo desarrollar la capacidad de los Estados miembros para desarrollar estrategias de integración, fortalecer el intercambio y la cooperación y promover el contacto, el diálogo constructivo y la aceptación entre los nacionales de terceros países y la sociedad de acogida.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	Depende del Estado miembro determinar el momento de registrar e informar la autoridad bajo este indicador mientras asegura que el apoyo a la misma autoridad se informe solo una vez dentro de un proyecto.

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator ID and name	O.2.3 Número de participantes apoyados
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Participante</u> significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es un nacional de un tercer país. El apoyo a los participantes incluye, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de idiomas, - Cursos de orientación cívica, - Orientación de orientación social, incluida la tutoría. - Apoyo para acceder a servicios básicos como salud/vivienda, por ejemplo, a través de interpretación - Orientación profesional personal, - Apoyo para que se reconozcan o evalúen cualificaciones o competencias adquiridas en un tercer país, - Apoyo para solicitar el estatus a largo plazo - Asesoramiento jurídico.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	<p>Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración.</p> <p>Número de participantes que solicitaron el reconocimiento o la evaluación de sus habilidades o competencias adquiridas en un tercer país.</p> <p>Número de participantes que solicitaron la consideración de residente de larga duración.</p>

<p>Comments</p>	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado e informado bajo este indicador.</p> <p>Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo, debe informarse solo una vez en el proyecto, excepto en el caso de los subindicadores en los que la misma persona puede informarse en varios subindicadores. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Todos los participantes informados bajo uno de los subindicadores a continuación también deben informarse bajo este indicador principal. Los datos de hitos, metas e informes deben exceder o ser iguales a los datos de hitos, metas e informes de los subindicadores; en SFC2021 habrá una regla de validación.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. Se agregará la validación SFC2021. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. El Estado miembro informa sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18 Mujer 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado)</p>
<p>Indicator ID and name</p>	<p>O.2.3.1 Especificar por separado el número de participantes en un curso de idiomas.</p>
<p>Measurement unit</p>	<p>Números absolutos</p>
<p>Definition</p>	<p><u>Participante</u>: significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es nacional de un tercer país.</p> <p>Por <u>curso de idiomas</u> se entiende un curso de formación para ayudar a los TCN que residen legalmente y a los solicitantes de protección internacional a aprender los idiomas oficiales del país de acogida para permitirles participar social y económicamente en la sociedad de acogida.</p>
<p>Time measurement of achieved value</p>	<p>Cuando un participante entra en el proyecto</p>

Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	Número de participantes en cursos de idiomas que han mejorado su nivel de competencia en el idioma del país de acogida al abandonar el curso de idiomas en al menos un nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente nacional Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración
Comments	Como se trata de un subindicador del indicador "Número de participantes apoyados", la misma persona también debe informarse en el indicador "Número de participantes apoyados". El hito y el objetivo no pueden exceder el hito y el objetivo del indicador Número de participantes apoyados; en SFC2021 para agregar una regla de validación. Los datos informados para este indicador para cada categoría de género y edad no pueden exceder los datos informados bajo el indicador principal; para agregar una verificación de validación en SFC. Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).
Indicator ID and name	O.2.3.2 Especificando por separado el número de participantes en un curso de orientación cívica.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es un nacional de un tercer país. Participante significa una persona que siguió el curso. en su totalidad (excluye a los participantes que abandonaron el curso). Por curso de orientación cívica se entiende un curso para nacionales de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro de la UE y solicitantes de protección internacional que tiene como objetivo transmitir el conocimiento y la comprensión de los valores fundamentales del país de acogida, el sistema legal, los derechos y deberes de los residentes, acceso al mercado laboral, así como conocimientos importantes para la vida cotidiana que se necesitan para participar en la sociedad.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM

Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración.
Comments	<p>Número de participantes que informan Como este es un subindicador del indicador "Número de participantes apoyados", la misma persona también debe informarse bajo el indicador Número de participantes apoyados. El hito y el objetivo no pueden exceder el hito, el objetivo y los datos informados para el indicador Número de participantes apoyados; en SFC2021 para agregar una regla de validación.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
Indicator ID and name	O.2.3.3 Especificando por separado el número de participantes que recibieron orientación profesional personalizada.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p><u>Participante</u> significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(40) RCP. A efectos de este indicador, un participante es un nacional de un tercer país.</p> <p>Por orientación profesional se entiende el consejo o asesoramiento prestado por un profesional en un campo determinado. Orientación personalizada significa apoyo adaptado a las necesidades del participante proporcionado, si es posible, como apoyo individual o en pequeños grupos. Un participante debe recibir una orientación personalizada proporcionada por un profesional en un campo determinado. Ejemplos: evaluaciones de habilidades, coaching, mentoring.</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración
Comments	<p>Como se trata de un subindicador del indicador Número de participantes apoyados, la misma persona también debe informarse en el indicador "Número de participantes apoyados". El hito y la meta no pueden exceder el hito y la meta del indicador Número de participantes apoyados; en SFC2021 para agregar una regla de validación.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha</p>

	<p>en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
--	--

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator ID and name	O.2.4 Número de paquetes de información y campañas para concienciar sobre los canales de migración legal a la Unión.
Measurement unit	Números absoluto de paquetes de información y campañas de sensibilización.
Definition	<p>Migración legal significa migración de acuerdo con el marco legal aplicable. Paquete de información significa un conjunto de documentos pertinentes entregados a los participantes. El paquete de información se cuenta como un paquete independientemente del número de copias de folletos/carteles/folletos u otras entregas. Un paquete de información puede estar compuesto por uno o varios traspasos.</p> <p>La campaña de información/concientización se dirige a un público más amplio que no necesariamente tiene contactos con personas que utilizan varios canales. Cada campaña de concientización se cuenta (no los eventos individuales dentro de la campaña).</p> <p>A los efectos de este indicador, se puede informar sobre cualquier paquete de información o campaña de sensibilización que entre en el ámbito de este objetivo específico.</p>
Time measurement of achieved value	Al cierre del Proyecto.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del paquete de información/campaña en virtud de este indicador, garantizando al mismo tiempo que cada paquete de información/campaña se informa solo una vez dentro de un proyecto.

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator ID and name	O.2.5 Número de participantes que reciben información y/o asistencia para solicitar la reagrupación familiar.
Measurement	Números absolutos

unit	
Definition	<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es un nacional de un tercer país.</p> <p>La reunificación familiar significa el establecimiento de una relación familiar que es:</p> <p>a) La entrada y residencia en un Estado miembro de la UE, de conformidad con la Directiva del Consejo 2003/86/CE (Directiva sobre reagrupación familiar), por miembros de la familia de un nacional de un tercer país que reside legalmente en ese Estado miembro de la UE ('patrocinador') para preservar la unidad familiar, ya sea que la relación familiar haya surgido antes o después de la entrada del patrocinador;</p> <p>o</p> <p>b) Entre un ciudadano de la Unión y un nacional de un tercer país establecido fuera de la UE que posteriormente entra en la UE.</p> <p>o</p> <p>c) una reagrupación familiar conforme al artículo 15 de la Directiva del Consejo 2001/55/CE, o sobre la base de las definiciones nacionales en caso de que la Protección temporal se amplíe a otras categorías de personas desplazadas de conformidad al artículo 7 de la Directiva del Consejo 2001/55/CE.⁸</p> <p>Para los fines de este indicador, solo se informan los participantes que recibieron información personalizada (no, por ejemplo, las personas que recibieron solo material impreso)</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Cuando un participante entra al proyecto, puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo en el mismo proyecto, debe informarse solo una vez en el proyecto.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez.</p> <p>Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60</p> <p>Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator ID and name	O.2.6 Número de participantes que se benefician de planes de movilidad
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es un nacional de un tercer país.</p> <p>Planes de movilidad significa programas que ofrecen oportunidades para que las personas que residen en un tercer país vengán a la UE con fines de estudio, formación o trabajo. Incluyen esquemas para la migración temporal y de largo plazo, así como la migración circular.</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo dentro del mismo proyecto, debe informarse solo una vez en el proyecto.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez.</p> <p>Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator ID and name	O.2.7 Número de proyectos de integración en los que los entes locales y regionales son los beneficiarios
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>Proyecto de integración significa un proyecto que fomenta la inclusión social y económica de los nacionales de terceros países. Fuente: Plan de Acción de Integración e Inclusión 2021-2027 COM (2020) 758 final.</p> <p>Autoridad local y regional significa una institución gubernamental que no forma parte</p>

	de la administración/gobierno central/federal Beneficiario en el sentido del artículo 2 CPR, es decir, un organismo público o privado, una entidad con o sin personalidad jurídica o una persona física, responsable de iniciar o iniciar y ejecutar operaciones. Solo las autoridades locales o regionales que son beneficiarios del proyecto se informan bajo este indicador.
Time measurement of achieved value	A la finalización del Proyecto.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registrar e informar el proyecto bajo este indicador. Número recogido por MA. Solo proyectos completados (es decir, proyectos excluidos que están descontinuados). Se informa cada proyecto terminado, incluso si la misma autoridad es beneficiaria de varios proyectos.

4. SO2 Result indicators

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator ID and name	R.2.8 Número de participantes en cursos de idiomas que han mejorado su nivel de competencia en el idioma del país de acogida al finalizar el curso de idiomas en al menos un nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente nacional.
Indicator definition	Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es un nacional de un tercer país. El nivel de competencia es un resultado formal de un proceso de evaluación y validación al final del curso de idioma, que se obtiene cuando un organismo competente determina que una persona ha alcanzado los resultados de aprendizaje de un estándar determinado. Los 6 niveles de A1 a C2 están definidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
Measurement unit of indicator and	Números absolutos de participantes que han mejorado su nivel de competencia.

target	
Baseline	0
Target 2029	<p>A ser establecido por el Estado Miembro.</p> <p>El objetivo se puede establecer utilizando como referencia el promedio de las tasas de resultados de programas similares apoyados por fondos nacionales o de la UE (por ejemplo, fondos HOME o FSE) o la tasa de resultados de una sola actividad similar. Se deben utilizar los últimos datos disponibles del período 2014-2020. Si se toman datos de varios entrenamientos, se debe usar el promedio para establecer la referencia. Si se considera necesario, pueden utilizarse datos comparables de otros Estados miembros.</p> <p>Una vez calculada esta referencia básica (% de participantes que mejoraron su competencia en el pasado), se puede definir el objetivo en Números absolutos aplicando el porcentaje al producto asociado incrementado, en su caso, por la mejora esperada. (Por ejemplo, si la cifra de referencia para la cifra anterior era del 75 % y el Estado miembro espera aumentar los resultados de la formación en términos de competencia, debería considerar utilizar un porcentaje mayor (por ejemplo, el 80 %) para calcular el objetivo).</p> <p>Se recomienda no ser demasiado ambicioso ni demasiado pragmático al establecer el objetivo: si bien el objetivo sería obtener mejores resultados que en el pasado, es poco probable que se alcancen tasas de éxito de hasta el 100%.</p>
Associated output indicator	O.2.3.1 Número de participantes en un curso de idiomas que hayan recibido apoyo.
Comments	<p>Inmediatamente después de que un participante haya recibido la capacitación, su resultado puede registrarse e informarse bajo este indicador.</p> <p>Solo se informa un resultado por participante, incluso si un participante mejoró su competencia en más de un nivel en el mismo proyecto. Los intentos fallidos de mejorar el nivel de competencia no anulan el informe del resultado positivo. Se considera que se ha logrado un resultado positivo cuando el nivel de competencia inicial del participante mejora al menos un nivel.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60.; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez.</p> <p>Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>El número de participantes informado bajo este indicador no puede exceder el número de participantes informado bajo el indicador Número de participantes en un curso de idiomas.</p> <p>Los objetivos e hitos para este indicador no pueden exceder los hitos y objetivos establecidos para el indicador "número de participantes en un curso de idiomas". Se agregará una verificación de validación en SFCC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
---------------------------	--

Indicador and name	ID	R.2.9 Número de participantes que informan que la actividad fue útil para su integración.
Indicator definition		<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A los efectos de este indicador, un participante significa un nacional de un tercer país.</p> <p>El indicador informa sobre la situación de los participantes percibida por el nacional de un tercer país que recibió apoyo de un proyecto financiado por el FAMI. Un participante debe indicar al menos 2 de las siguientes 6 áreas en las que la actividad fue útil: integración en el mercado laboral, adquisición del idioma del país anfitrión, relaciones con la población/comunidad local, participación activa en la sociedad, vivienda y salud. Incluso si un participante recibió un tipo de apoyo, puede influir en más de un área. Por ejemplo, la participación en un curso de idiomas puede tener un impacto en la integración del mercado laboral y la relación con la comunidad local; la orientación profesional personalizada puede tener un impacto en la adquisición de vivienda y en la relación con la comunidad local.</p>
Measurement unit of indicator and target		Números absolutos
Baseline		0
Target 2029		<p>A ser establecido por el EM.</p> <p>El objetivo se puede establecer utilizando como referencia el promedio de las tasas de éxito de programas similares apoyados por fondos nacionales o de la UE (por ejemplo, fondos HOME o FSE) o la tasa de resultados de una sola actividad similar. Se deben utilizar los últimos datos disponibles del período 2014-2020. Si se toman datos de varias actividades, se debe usar el promedio para establecer la referencia. Si se considera necesario, pueden utilizarse datos comparables de otros Estados miembros.</p> <p>Una vez calculada esta referencia básica (% de participantes que consideraron útiles las actividades en el pasado), se puede definir el objetivo en Números absolutos aplicando el porcentaje al producto asociado incrementado, en su caso, por la mejora esperada (Ej., si el la cifra de referencia para la cifra anterior era del 75 % y el Estado miembro espera aumentar los resultados en términos de utilidad, debería considerar utilizar un porcentaje mayor (por ejemplo, el 80 %) para calcular el objetivo). Se recomienda no ser demasiado ambicioso ni demasiado pragmático al establecer el objetivo: si bien el objetivo sería obtener mejores resultados que en el pasado, es poco probable que se alcancen tasas de éxito de hasta el 100%.</p>
Associated output indicator		<p>O.2.3. Número de participantes apoyados:</p> <p>O.2.3.1. Número de participantes en un curso de idiomas.</p> <p>O.2.3.2. Número de participantes en un curso de orientación cívica.</p> <p>O.2.3.3. Número de participantes que recibieron orientación profesional personalizada.</p>
Comments		<p>Inmediatamente después de que un participante recibió el apoyo, su resultado puede registrarse e informarse bajo este indicador.</p> <p>Si un participante se beneficia de varios tipos de apoyo dentro del mismo proyecto, se deben seguir los siguientes pasos para registrar los datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) registrar el resultado de cada participante inmediatamente después de que el participante haya terminado cada tipo de apoyo, (2) calcular el resultado general de cada participante estableciendo el promedio de

	<p>los resultados individuales informados en el punto 1 anterior. Este paso se realiza al cierre del proyecto,</p> <p>(3) Si el resultado general para el participante es positivo, infórmelo bajo el indicador. El resultado global se considera positivo cuando la mayoría de las respuestas (> 50%) del participante indicaron que las actividades fueron útiles para su integración. Si el resultado general es 50:50 (por ejemplo, dos respuestas positivas y dos negativas), el resultado más reciente registrado debe informarse como resultado general para este participante.</p> <p>Según el punto 1, si un participante recibe varias formas de apoyo, su evaluación debe solicitarse y registrarse varias veces. Si es posible, la evaluación debe solicitarse cada vez que el participante termine de recibir un apoyo específico, p. curso de idiomas, curso de orientación cívica, asistencia jurídica/psicológica relacionada con un caso concreto. Si un tipo específico de apoyo consiste en varias etapas/reuniones/intercambios, pero conectados, la evaluación se solicita solo una vez.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binario) y por tramo de edad <18, 18-60, >60.; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binarios18) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Un resultado significa la evaluación del participante sobre si el apoyo fue útil para su integración.</p> <p>El objetivo y los datos informados no pueden exceder el objetivo y los datos informados para el indicador 'Número de participantes apoyados', verificación de validación en SFCC2021.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género (mujeres, hombres, no binarios18) y por tramo de edad <18, 18-60, >60. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
--	--

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator and name	R.2.10 Número de participantes que solicitaron el reconocimiento o la evaluación de sus habilidades o competencias adquiridas en un tercer país.
Indicator definition	Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(40) RCP. A efectos de este

	<p>indicador, participante significa nacional de un tercer país. La solicitud significa un proceso formal en línea con los requisitos nacionales. Reconocimiento de títulos extranjeros significa un reconocimiento formal por parte de una autoridad competente de la validez de un título extranjero con vistas al acceso a actividades educativas y/o laborales.</p>
Measurement unit of indicator, baseline and target	Números absolutos
Baseline	0
Target 2029	<p>A ser fijado por el MS de acuerdo con la estrategia del programa. El objetivo se puede establecer utilizando como referencia el promedio anual del número de participantes que solicitaron el reconocimiento de su calificación o habilidades en 2018-2019. 2020 está excluido debido a Covid-19. Luego, este promedio anual debe multiplicarse por el número de años de implementación. Finalmente, a esta cifra se le debe sumar, en su caso, la mejora esperada con respecto al período anterior para alcanzar el objetivo.</p>
Associated output indicator	Número de participantes apoyados
Comments	<p>Inmediatamente después de que el participante recibió el apoyo, su resultado puede registrarse e informarse bajo este indicador. Cualquier tipo de apoyo brindado al participante bajo el indicador de producto puede conducir a este resultado. Solo para informes: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60.; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. El objetivo y los datos informados no pueden exceder el hito y el objetivo establecidos para el indicador "número de participantes apoyados". Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado)</p>

Specific objective	SO 2 Apoyar la migración legal a los EM, incluida la contribución a la integración de nacionales de terceros países
Indicator ID and name	R.2.11 Número de participantes que solicitaron un permiso de larga duración.
Indicator definition	<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. Residente de larga duración es una persona a la que se le otorga el estatus previsto en los arts. 4 a 7 de la Directiva del Consejo 2003/109/EC (Directiva de Residentes de Larga Duración) o según la legislación nacional.</p>
Measurement unit of indicator,	Números absolutos

baseline and target	
Baseline	0
Target 2029	A establecerse por el EM.
Associated output indicator	O.2.3 Número de participantes apoyados.
Comments	<p>Si la misma persona aplicó más de una vez, debe ser reportado solo una vez en el proyecto.</p> <p>Solo para informes: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60.; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes.</p> <p>El objetivo y los datos informados para este indicador para cada categoría de género y edad no pueden exceder el hito y el objetivo establecido para el indicador "número de participantes apoyados". SFC2021 incluirá una verificación de validación a este respecto.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

5. SO3 Output indicators

Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
Indicator ID and name	O.3.1 Número de participantes en actividades de formación
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP.</p> <p>A efectos de este indicador, un participante se refiere a las personas que se ocupan profesionalmente de contrarrestar la migración irregular y el retorno y la readmisión en terceros países («personal»). Un participante puede trabajar para cualquier tipo de organismo, p. administración pública, organización sin ánimo de lucro, etc.</p> <p>El indicador cubre la capacitación en cualquier tema relevante bajo este objetivo específico.</p>
Time measurement of achieved value	Cuando un participante entra en el proyecto
Baseline	0

Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, puede ser reportado bajo este indicador.</p> <p>Si una misma persona participa en varias actividades de capacitación dentro de un mismo proyecto, debe informarse una sola vez en el proyecto. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
Indicator ID and name	O.3.2 Número de equipamiento adquirido, incluido número de sistemas de TIC adquiridos/ actualizados.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>Equipo significa cualquier activo tangible al que se le asigna un número de inventario. La asignación de números de inventario está sujeta a las normas nacionales.</p> <p>Un sistema de TIC incluye hardware, software y datos. Actualizar los sistemas de TIC cubre cualquier modificación del sistema de TIC para corregir fallas, mejorar el rendimiento u otros atributos o actualizar el hardware. Los ejemplos de sistemas de TIC incluyen el sistema de migración de TI que cubre todo el proceso de migración desde el internamiento/identificación hasta el retorno o la herramienta de asistencia para la reintegración en el área de reintegración.</p> <p>Este indicador cubre el software, incluidas las licencias y las actualizaciones de los sistemas de TIC.</p>
Time measurement of achieved value	Al cierre del Proyecto.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated	n/a

result indicator	
Comments	Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del equipo, incluidos los sistemas de TIC, en virtud de este indicador, al tiempo que se asegura de que cada elemento del equipo al que se asigna un número de inventario se informe por separado, pero solo una vez, incluso si se compra y se actualiza posteriormente.

Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
Indicator ID and name	O.3.3 Número de retornados que recibieron asistencia de reintegración.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	Un retornado es un nacional de un tercer país que abandonó el territorio de un Estado miembro y regresó a un tercer país voluntariamente o fue expulsado. La asistencia para la reintegración significa apoyo en efectivo, en especie, apoyo personalizado o combinado, proporcionado por un país de acogida a un retornado, con el objetivo de ayudar al retornado a llevar una vida independiente después del retorno.
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	Número de retornados voluntarios. Número de retornados forzosos.
Comments	Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador. Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo dentro del mismo proyecto, debe informarse solo una vez en el proyecto. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación. Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC20212021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).

Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
---------------------------	--

Indicator ID and name	O.3.4 Número de plazas creadas en los CIE's.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>Centro de internamiento significa una instalación especializada para mantener detenido a un nacional de un tercer país que es objeto de procedimientos de retorno con el fin de preparar el retorno y/o llevar a cabo el proceso de expulsión, en particular cuando:</p> <p>a) existe riesgo de fuga; o</p> <p>(b) el nacional de un tercer país en cuestión evita o dificulta la preparación del retorno o el proceso de expulsión.</p> <p>Un lugar creado significa un nuevo lugar, que no existía antes para este fin (por ejemplo, un lugar en un edificio que anteriormente no se utilizó como centro de internamiento para mantener detenidos a los nacionales de terceros países se considera un "lugar creado"). Se excluyen reformas y reformas.</p> <p>Un lugar significa una cama o un lugar para dormir en un centro de internamiento de conformidad con el acervo de la Unión aplicable.</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del lugar bajo este indicador, al tiempo que se asegura de que cada lugar se notifique solo una vez dentro de un proyecto.

Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
Indicator ID and name	O.3.5 Número de plazas reformadas/ renovadas en los CIE's.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>Centros de Internamiento tal como se definen en el indicador 'Número de lugares en los Centros de Internamiento creados'</p> <p>Renovar/reacondicionar significa mejorar las condiciones de los lugares existentes en los centros de internamiento. Quedan excluidos los mantenimientos que no supongan una mejora de las condiciones.</p> <p>Para renovaciones/rehabilitaciones que no se pueden atribuir a lugares individuales (por ejemplo, en áreas comunes), todos los lugares se informan como remodelados/renovados siempre que todos los lugares en el centro en cuestión se beneficien directamente de la renovación y remodelación</p> <p>Un lugar significa una cama o un lugar para dormir en un centro de internamiento de conformidad con el acervo de la Unión aplicable.</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM

Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a
Comments	Corresponde al Estado miembro determinar el momento de registro y notificación del lugar bajo este indicador, al tiempo que se asegura de que cada lugar se notifique solo una vez dentro de un proyecto.

6. SO3 Result indicators

Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
Indicator ID and name	R.3.6 Número de retornados voluntarios.
Indicator definition	Se entiende por salida voluntaria la salida voluntaria en cumplimiento de la obligación de retorno dentro del plazo fijado al efecto en la decisión de retorno. A los efectos de este indicador, se entiende por repatriado a un nacional de un tercer país que ha abandonado el territorio de un Estado miembro. Fuente: artículo 3, apartado 8, de la Directiva 2008/115/CE sobre normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular; Artículo 5 del Reglamento FAMI (período 2021-2027)
Measurement unit of indicator, baseline and target	Números absolutos
Baseline	Número de personas que fueron efectivamente retornadas voluntariamente en el periodo 2018 - 2020 (fondos comunitarios y nacionales). Si los datos de 2020 no están disponibles, se deben presentar los datos más recientes.
Target 2029	A ser establecido por el EM.
Associated output indicator	n/a
Comments	Inmediatamente después de que la persona haya sido devuelta, puede ser reportada bajo este indicador Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).

Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
Indicator ID and name	R.3.7 Número de retornados forzosos.
Indicator definition	A los efectos de este indicador, un retornado significa un nacional de un tercer país que fue expulsado. La expulsión significa el cumplimiento de la obligación de retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, es decir, el transporte físico fuera del Estado miembro de la UE.
Measurement unit of indicator, baseline and target	Números absolutos
Baseline	0
Target 2029	A ser establecido por el EM de acuerdo con la estrategia del programa nacional. El objetivo se puede calcular utilizando como referencia el número medio anual de retornados que fueron expulsados en el período 2018 - 2020 (fondos nacionales y de la UE) y teniendo en cuenta la evolución de la situación y el contexto.
Associated output indicator	O.3.3 Número de retornados que recibieron asistencia de reintegración.
Comments	Inmediatamente después de que la persona haya sido removida, esta puede ser registrada y reportada bajo este indicador. Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).
Specific objective	SO 3 Contribuir a contrarrestar la migración irregular y garantizar la eficacia del retorno y la readmisión en terceros países.
Indicator ID and name	R.3.8 Número de retornados objeto de alternativas al internamiento.
Indicator definition	Este indicador cubre a los nacionales de terceros países en situación irregular a los que se le aplican medidas alternativas al internamiento para evitar que el nacional de un tercer país se fugue y/o evite o dificulte el regreso, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Directiva 2008/115 sobre derechos comunes normas y procedimientos en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Alternativa al internamiento significa medidas no privativas de libertad utilizadas para monitorear y/o limitar el movimiento de nacionales de terceros países. Las alternativas al internamiento también podrían significar, por ejemplo, centros de recepción con un sistema de vigilancia adicional (como sistemas de entrada y salida) u obligación de informar (como toques de queda).

Measurement unit of indicator, baseline and target	Números absolutos El objetivo se puede calcular utilizando como referencia el número medio anual de personas retornadas sujetas a medidas alternativas al internamiento en 2018 - 2020 (fondos nacionales y de la UE), y teniendo en cuenta la evolución esperada de la situación y el contexto.
Baseline	0
Target 2020	A ser establecido por el EM.
Associated output indicator	n/a
Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Solo las personas que fueron colocadas en medidas alternativas al internamiento que recibieron apoyo del FAMI deben ser reportadas bajo este indicador.</p> <p>Si la misma persona está sujeta a diferentes formas de medidas alternativas al internamiento, debe informarse una sola vez en el proyecto.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC20212021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

7. SO4 Output indicators

Specific objective	SO 4 Solidaridad y responsabilidad compartidas.
Indicator ID and name	O.4.1 Número de personal formado.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>A los efectos de este indicador, "personal" significa un participante que está involucrado profesionalmente en el reasentamiento, las admisiones humanitarias y las transferencias. Un participante puede trabajar para cualquier tipo de organismo, p. administración pública, organización sin ánimo de lucro, etc.</p> <p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(40) RCP.</p> <p>El indicador cubre actividades de capacitación sobre cualquier tema relevante bajo este objetivo específico.</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	n/a

Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él/ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Si la misma persona recibe diferentes capacitaciones dentro del mismo proyecto, debe informarse una sola vez en el proyecto. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC20212021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
-----------------	---

Specific objective	SO 4 Solidaridad y responsabilidad compartidas.
Indicator ID and name	O.4. 2 Número de participantes que recibieron apoyo previo a la partida.
Measurement unit	Números absolutos
Definition	<p>Participante significa una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP. A efectos de este indicador, un participante es un nacional de un tercer país.</p> <p>El apoyo previo a la partida tiene lugar en el tercer país donde se encuentra el nacional del tercer país, antes de su viaje a un Estado miembro. Están destinados a ayudar únicamente a los nacionales de terceros países que hayan sido admitidos por un Estado miembro para programas de admisión humanitaria, de reasentamiento o de paso, antes de su partida real al Estado miembro en cuestión.</p>
Baseline	0
Milestone 2024	A ser establecido por el EM
Target 2029	A ser establecido por el EM
Associated result indicator	<p>Número de personas reasentadas.</p> <p>Número de personas admitidas por motivos humanitarios.</p>
Comments	<p>Cuando un participante ingresa al proyecto, él / ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Si la misma persona recibe diferentes formas de apoyo, debe informarse solo una vez en el proyecto. Sin embargo, si una persona deja un proyecto y comienza en un proyecto diferente, esto se considerará y registrará como una nueva participación.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60; SFC20212021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros</p>

	informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021. Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).
--	---

8. SO4 Indicadores de resultado

Specific objective	SO 4 Mejorar la solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular en lo que respecta a los más afectados por los desafíos de la migración y el asilo, también a través de la cooperación práctica
Indicator ID and name	R.4.3 Número de solicitantes y beneficiarios de protección internacional transferidos de un EM a otro.
Indicator definition	El indicador cubre la transferencia de personas que tienen: - un estatus definido por la Convención de Ginebra o protección subsidiaria en el sentido de la Directiva 2011/95/CE del Estado miembro de la UE que les otorgó protección internacional a otro Estado miembro de la UE donde se les otorgará una protección similar y - de personas que hayan solicitado protección internacional del Estado miembro de la UE que es responsable de examinar su solicitud a otro Estado de la UE donde se examinarán sus solicitudes de protección internacional. Solicitante de protección internacional significa un solicitante tal como se define en el artículo 2, letra c), de la Directiva 2013/32/UE. Beneficiario de protección internacional en el sentido del artículo 2, letra b), de la Directiva 2011/95/UE. A los efectos de este indicador, las transferencias significan únicamente las transferencias fuera de un Estado miembro. A los efectos de este indicador, un solicitante/beneficiario es un participante que es una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(40) RCP.
Measurement unit of indicator, baseline and target	Números absolutos
Baseline and reference year/period	0
Target 2029	A fijarse por el Estado Miembro conforme a los recursos asignados en el programa en el momento de su asignación (modificación del programa). ⁹
Associated output indicator	n/a

⁹ Modificado a partir de nota ARES (2023) 4361342 de 23 de junio de 2023, correspondiente a la versión 2.3 del Anexo VIII sobre indicadores FAMI.

Comments	<p>Inmediatamente después de que el participante sea trasladado fuera de un Estado miembro, él/ella puede ser registrado e informado bajo este indicador.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60.; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
-----------------	--

Specific objective	SO 4 Mejorar la solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular en lo que respecta a los más afectados por los desafíos de la migración y el asilo, también a través de la cooperación práctica
Indicator ID and name	R.4.4 Número de personas reasentadas
Indicator definition	<p>Por reasentamiento se entiende la admisión, previa remisión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados («ACNUR»), de nacionales de terceros países o apátridas de un tercer país al que hayan sido desplazados, al territorio de los Estados miembros, y a quienes se les conceda protección internacional y tengan acceso a una solución duradera de conformidad con el Derecho nacional y de la Unión. Fuente: Arte. 2(9) del Reglamento AMIF.</p> <p>A los efectos de este indicador, una persona es un participante que es una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(36) RCP.</p>
Time measurement of achieved value	<u>Inmediatamente después de que el participante es reasentado.</u>
Baseline	0
Target 2029	A fijarse por el Estado Miembro conforme a los recursos asignados en el programa en el momento de su asignación (modificación del programa). ¹⁰
Associated output indicator	O.4.2 Número de participantes que recibieron asistencia previa a la partida.
Comments	<p>Inmediatamente después de que el participante sea reasentado, él/ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60.; SFC2021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60</p>

¹⁰ Ídem.

	<p>Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>
--	--

Specific objective	SO 4 Mejorar la solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidades entre los Estados miembros, en particular en lo que respecta a los más afectados por los desafíos de la migración y el asilo, también a través de la cooperación práctica
Indicator ID and name	R.4. 5 Número de personas admitidas por razones humanitarias.
Indicator definition	<p>Por admisión humanitaria se entiende la admisión tras, cuando lo solicite un Estado miembro, una remisión de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), el ACNUR u otro organismo internacional pertinente, de nacionales de terceros países o apátridas, de un tercer país al que han sido desplazados por la fuerza, al territorio de los Estados miembros y a quienes se les concede protección internacional o un estatuto humanitario en virtud de la legislación nacional que establece derechos y obligaciones equivalentes a los de los artículos 20 a 34 de la Directiva 2011/95/UE para los beneficiarios de protección subsidiaria</p> <p>A los efectos de este indicador, una persona es un participante que es una persona física que se beneficia directamente de una operación (proyecto) sin ser responsable de iniciar o iniciar e implementar la operación (proyecto) como se establece en el art. 2(40) RCP.</p>
Measurement unit of indicator, baseline and target	Números absolutos
Baseline	0
Target 2029	A fijarse por el Estado Miembro conforme a los recursos asignados en el programa en el momento de su asignación (modificación del programa). ¹¹
Associated output indicator	O4.2 Número de participantes que recibieron asistencia previa a la partida.
Comments	<p>Inmediatamente después de que el participante es admitido, él/ella puede ser registrado y reportado bajo este indicador.</p> <p>Solo para el informe: datos desglosados por género y por tramo de edad <18, 18-60, >60.; SFC20212021 para ser adaptado. La edad del participante se calcula a partir de la fecha de nacimiento y se determina en la fecha en que el participante ingresa al proyecto por primera vez. Los Estados miembros informan sobre el desglose y no sobre el número total de participantes. El número total de participantes será calculado automáticamente por SFC2021.</p> <p>Hombre <18; 18-60; >60 Mujer <18; 18-60; >60 No binario <18; 18-60; >60 Número total de participantes (generado automáticamente por SFC, no es necesario informar por separado).</p>

¹¹ Ídem.